



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

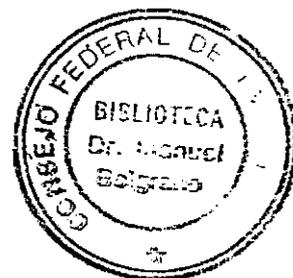


ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION

INFORME REGIONAL DE LAS
PROVINCIAS DE LA PATAGONIA

.....



O
U 120
A 29 i

... INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES HISTORICOS
2. ORGANIZACION ACTUAL
3. FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS
4. EL PROCESO DE PLANEAMIENTO
5. CONCLUSIONES

ANEXOS:

1. GUIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO PROVINCIAL
2. CHUBUT
3. LA PAMPA
4. NEUQUEN
5. RIO NEGRO
6. SANTA CRUZ

... INTRODUCCION

El presente informe pretende describir comparativamente la situación actual en las Unidades de Planeamiento de las provincias que integran la región patagónica.

Con el propósito de ampliar las apreciaciones vertidas se acompañan los Anexos correspondientes a cada Informe Provincial.

1. ANTECEDENTES HISTORICOS:

El surgimiento de las Unidades de Planeamiento en las provincias que componen la región se produce a partir del año 1972, con excepción de Santa Cruz (1969), las mismas son puestas en funcionamiento con la asistencia técnica del Consejo Federal de Inversiones y el Ministerio de Educación de la Nación.

La dependencia jerárquica en los momentos de su creación no es la misma en todos los casos dado que en algunas como Neuquén y Santa Cruz están dentro de la órbita del Consejo Provincial de Educación y en otros (Rio Negro, La Pampa, Chubut) del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Esta dependencia original fue variando como consecuencia de procesos políticos cambiantes y especialmente por la situación de conflicto permanente en la que conviven, ministerio y subsecretaria de Educación y los Consejos Provinciales.

En relación a las funciones asignadas originalmente salvo la provincia del Chubut el resto de las Unidades de Planeamiento manifiestan haber variado las mismas de acuerdo a las características propia de cada gestión de gobierno.

Se observa en todos los casos que el período comprendido entre el año de creación y 1975 resulta ser el más próspero del Planeamiento Educativo en las provincias, enmarcado en una concepción Tradicional sin que registre el impacto de las nuevas concepciones que durante ese mismo lapso surgían en otros países (planeamiento participativo, desarrollo social integrado).

Trascurrido el período mencionado se origina un proceso de depreciación tanto constitucional como en la composición de los Recursos Humanos y las Unidades de Planeamiento pasan a desempeñar actividades de diverso orden desvirtuando su función específica

Y dejando de responder a la necesidad de su creación.

Como producto de esa variedad de actividades, que en su mayoría no están interrelacionadas, nos encontramos con ausencia de planes integrales de desarrollo educativo, detectando que solo se trabaja sobre algunas experiencias aisladas y en la ejecución de proyectos de dimensión Nacional que captan recursos humanos de las Unidades y provocan su desvinculación del planamiento global.

Es necesario destacar que en la provincia del Neuquén se redefinen (hacia fines de 1983) las funciones que venía cumpliendo hasta ese momento la Dirección de Planeamiento Educativo. De tal manera que responda adecuadamente a las nuevas políticas educativas que se ponen en vigencia con el gobierno Democrático. La puesta en marcha del Plan Educativo Provincial promueve acciones de planeamiento con participación en distintas escalas: local, zonal y provincial. Todas las acciones llevadas a cabo en el marco de las nuevas políticas educativas son coordinadas por la Dirección de Planeamiento, actuando ésta en los distintos puntos del Sistema. Sin embargo deben reconocerse las no pocas dificultades que se presentaron y presentan para dirigir y coordinar con eficiencia la instrumentación del mencionado Plan.

Con respecto a los recursos humanos que originalmente componían las Unidades de Planeamiento, varían de tres a cinco integrantes como máximo y en su mayoría salvo el caso de Neuquén sin formación en Planeamiento.

En el cuadro siguiente se muestran los Recursos Humanos que componían las Unidades de Planeamiento Educativo en el momento de su creación.

CUADRO 1: RECURSOS HUMANOS DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO AL MOMENTO DE SU CREACION

PROVINCIA	CANTIDAD	FORMACION PROFESIONAL	ESPECIALIDAD EN PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION
CHUBUT	4	1 Lic. Estadístico (*) 3 Profesores de distintas áreas	-----
LA PAMPA	4	1 Formación Universitaria 3 Provenientes del Centro de Documentación	-----
NEUQUEN	5	1 Lic. C.S. Educación (*) 1 Prof. C.S. Educación 1 Prof. en Letras 1 Lic. Psicología 1 Técnico Estadístico	1 con especialidad en Planeamiento.
RIO NEGRO	-	Equipo Técnico sin información	1 con especialidad en Planeamiento.
SANTA CRUZ	3	1 Prof. en Matemática (*) 2 Prof. en Filosofía y C.S. de la Educación	-----

(*) Ejercían la Conducción de la Unidad

2. LA ORGANIZACION DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS

2.1. La Función de Planeamiento.

Del análisis de la información recabada se observa que la función de Planeamiento no tiene carácter integral, en la mayoría de los casos no se realiza una articulación sistemática con la intervención de los distintos componentes del Sistema, por otro lado no se detectan niveles aceptables de coordinación de acciones, no sólo dentro del Sistema sino en las interrelaciones con otros organismos de gobierno.

Podría decirse entonces que la función de Planeamiento es realizada en forma parcial por las distintas Unidades, manifestándose en acciones aisladas y proyectos especiales en los cuales se utilizan criterios de racionalidad pero que no conforman un acabado Sistema de Planeamiento.

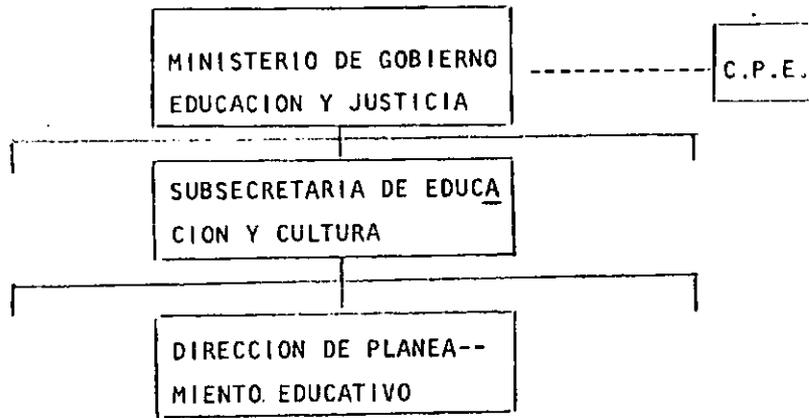
Es necesario destacar que aparece con frecuencia la conformación de Comisiones de Trabajo o Equipos Interdisciplinarios integrados por recursos humanos provenientes de las Unidades de Planeamiento. Entre estas comisiones y las unidades se establecen relaciones esporádicas e informales, basadas exclusivamente en la asistencia de recursos humanos que consecuentemente van limitando las posibilidades de ordenamiento del Sistema de Planeamiento Educativo.

Es importante tener en cuenta que las acciones de Planeamiento están dirigidas en algunos casos (La Pampa, Chubut, Santa Cruz) a uno de los niveles del Sistema formal, esto significa que sólo atienden el nivel primario, sólo el medio o bien no atienden el nivel terciario no universitario.

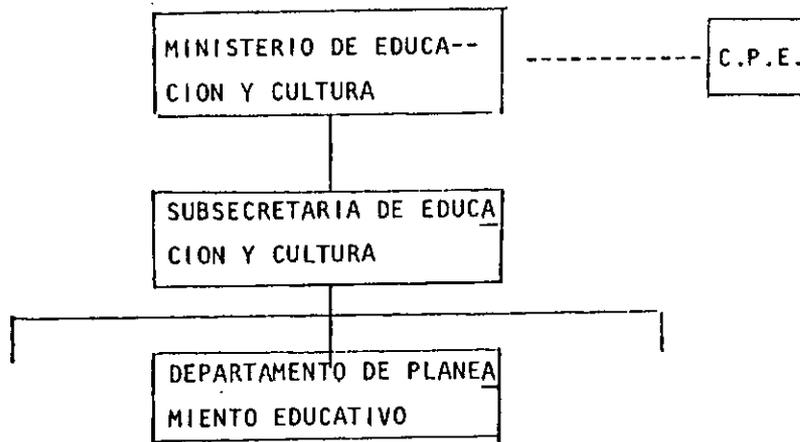
2.2. La Oficina de Planeamiento Provincial

2.2.1. Inserción de las Unidades de Planeamiento en el Organigrama del Sector Educación de los Gobiernos Provinciales (Año 1987)

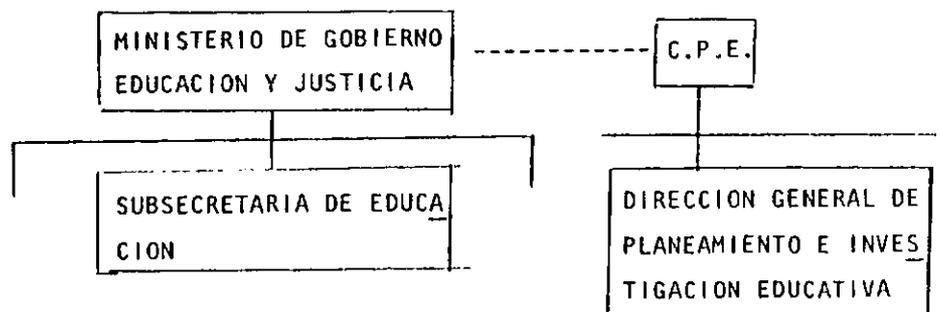
CHUBUT



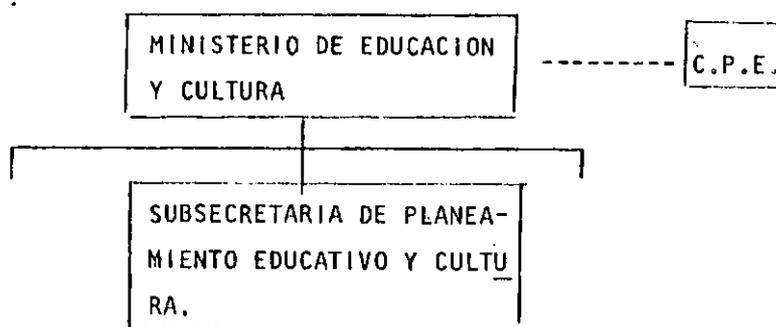
LA PAMPA



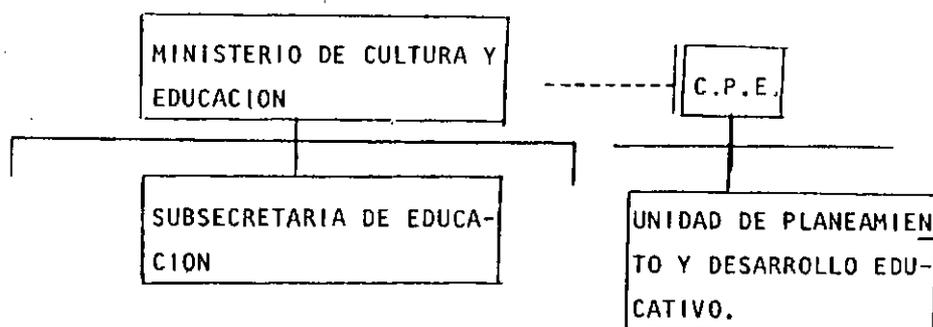
NEUQUEN



R I O N E G R O



S A N T A C R U Z



De las cinco provincias analizadas, en tres de ellas las Unidades de Planeamiento dependen del Ministerio de Educación, una de las cuales (Rio Negro) tiene el rango de Subsecretaría de Planeamiento , Educación y Cultura. En las otras dos: Neuquén y Santa Cruz la dependencia la tienen directamente con la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.

2.2.2. Organización actual de las Unidades de Planeamiento Provincial.

CUADRO 02: AREAS Y SECTORES DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO PROVINCIALES (Año 1987)

PROVINCIA	RANGO	DIRECCIONES	AREAS O DEPARTAMENTOS	SECTORES
CHUBUT	Dirección de la Subsecretaría de Educación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación 2. Programación y Expansión 3. Becas y Crédito Educativo 	
LA PAMPA	Departamento de la Subsecretaría de Educación y Cultura.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación 2. Investigación Educativa y Programación 3. Perfeccionamiento Docente 	
NEUQUEN	Dirección General - del Consejo Provincial de Educación	1.-Desarrollo Curricular:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia y Prevención 2. Estudio Curricular. 3. Articulación Pedagógica 	
		2. Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos Especiales 2. Perfeccionamiento Docente 3. Educación No Formal 	
		3. Planificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estadística e Informática 2. Investigación 3. Evaluación 	

PROVINCIA	RANGO	DIRECCIONES	AREAS O DEPARTAMENTOS	SECTORES
NEUQUEN			1. Secretaría Técnica	1. Administración 2. Comunicación Educativa Interdistrital 3. Servicios 4. Análisis Presupuestario
RIO NEGRO	<u>Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura</u>	1. Estadística 2. Investigación Educativa 3. Procesamiento de datos 4. Programación y Evaluación de Proyectos		
SANTA CRUZ	Dirección del Consejo Provincial de Educación		1. Diagnóstico y Programación	1. Estadística Educativa
			2. Desarrollo Educativo	1. Currículo 2. Perfeccionamiento Docente 3. Tecnología Educativa 4. Informática Educativa
			3. Apoyo Administrativo	

2.2.3. La Unidad de Planeamiento Provincial y su relación con sectores del ámbito provincial y nacional.

En el ámbito provincial las relaciones que se establecen entre la Unidad y otros sectores se van fijando en función de las necesidades de cada programa o de proyectos puntuales. Las relaciones están determinadas muchas veces por la inserción de la Unidad en el área de educación de cada administración.

En los casos de dependencia de Consejos Provinciales se observa marcada relación con los niveles de conducción dentro del propio Consejo, que van desde las Direcciones del nivel de educación formal que atienden, hasta los Distritos Educativos en el caso de la Provincia del Neuquén y la vinculación con otros sectores se da a través de equipos interdisciplinarios y no con el sector propiamente dicho.

Cuando la inserción de la Unidad se da en la órbita de los ministerios y subsecretarías se pone de manifiesto una mayor dinámica de las relaciones con otros organismos incluso con el Consejo Provincial de Educación a nivel de conducción del mismo.

A nivel Nacional establecen comunicación de carácter asistemático con: oficinas de otras provincias, Consejo Federal de Inversiones, y en el marco de Proyectos Internacionales y por intermedio de Organismos Nacionales con O.E.A. y UNESCO.

2.2.4. Los Recursos Humanos de las Unidades de Planeamiento Educativo.

La información analizada muestra diferencias considerables de una provincia a otra, no solo cuantitativamente sino también en sus aspectos cualitativos y nuevamente es de destacar la falta de especialización de recursos humanos en Planeamiento de la Educación.

La Unidad de menor dimensión en lo que respecta a Recursos Humanos es la de la Provincia del Chubut que cuenta con siete profesores del nivel medio y el mayor dimensionamiento lo presenta la Provincia del Neuquén con un total de noventa y siete agentes (no incluye sección de servicios de maestranza) de los cuales el cincuenta por ciento son docentes adscriptos a la Dirección provenientes de los niveles: pre primario, primario y medio.

Todas las provincias tienen requerimientos de capacitación de Recursos Humanos orientada al Planeamiento del Sistema Educativo y en aspectos que hacen a la función de cada área o departamento de la Unidad.

Con respecto a la oferta de capacitación dos de las Unidades no realizan este tipo de acciones (Chubut, La Pampa), Santa Cruz está ofreciendo capacitación en Servicio a sus propios agentes y Neuquén lo hace con la formación de equipos multidisciplinarios desde otras Direcciones del Sector.

CUADRO 03: RECURSOS HUMANOS POR TIPO Y FORMACION PROFESIONAL DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO PROVINCIALES (AÑO 1987)

RR HH PROVINCIAS	TOTAL	T I P O			FORMACION PROFESIONAL
		TECNICOS	DOCENTES	ADMINIST.	
CHUBUT	7	---	7	---	Profesores del Nivel Medio
LA PAMPA	17	10	4	3	6 Formación Universitaria 8 Profesores Nivel Medio
NEUQUEN	97	87	---	10	36 Formación Universitaria 51 Docentes Nivel Medio
RIO NEGRO	19	9	1	9	8 Universitarios C.S.Educación 1 Analista de Sistema 1 Estadístico
SANTA CRUZ	49	11	28	10	7 Formación Universitaria 13 Profesores Nivel Medio 19 Docentes Nivel Primario

3.FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS

Las funciones a desarrollar por cada área están estipuladas en las Resoluciones y/o Decretos que regulan su organización y funcionamiento de las Unidades. De su análisis surge que abarcan todos los aspectos relativos al Planeamiento de la Educación pero en realidad ocurre que se llevan a cabo aquellas a las que se les otorga mayor importancia.

No se observa un espectro más o menos amplio de investigaciones educativas, éstas están referidas en la totalidad de los casos a trabajos de diagnóstico relacionados con la oferta y la demanda educativa realizados sobre la base de información estadística con datos recolectados y procesados en las propias Unidades.

El área de Programación no aparece claramente diferenciado en la Provincia del Neuquén; en Rio Negro en cambio se elaboran Programas y Proyectos pero no es una de las actividades relevantes de la Unidad.

Las acciones de evaluación no están referidas a todo el Sistema Educativo, éstas se realizan en función a cada proyecto específico y no proyectados para el Sistema en su conjunto.

Con excepción de Neuquén los recursos humanos con que cuenta cada área resultan escasos en relación a las funciones a desarrollar. Por otro lado salvo Rio Negro y Neuquén no cuentan con un presupuesto propio lo que redundo en dificultades para el cumplimiento de las funciones estipuladas.

Por otro lado el espacio físico y los recursos tecnológicos no resultan ser los apropiados para un buen desempeño de funciones.

En la Provincia del Chubut recién inicia la oficina de estadística educativa, cuenta con una sola persona, sin formación específica, en cambio en Rio Negro y Neuquén tienen mayor calificación realizando el procesamiento de datos en forma electrónica.

4. EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LAS PROVINCIAS

En relación a la función técnica del proceso de Planeamiento se observa que las etapas de Diagnóstico, Investigación, Estudios; Formulación de Políticas y Objetivos; Programación (global y específica; de corto, mediano y largo plazo); Ejecución y Evaluación se desarrollan en forma esporádica y no sistemática (Chubut, La Pampa, Santa Cruz).

Al respecto es necesario señalar el cumplimiento parcial del proceso dado que algunas de las etapas no son realizadas, tal es el caso de Santa Cruz que solo efectúa sistemáticamente la etapa de Diagnóstico y en forma esporádica las de Programación y Ejecución

Si bien los diagnósticos que se llevan a cabo están referidos a todo el Sistema Educativo no ocurre lo mismo con la Programación, ésta última generalmente está dirigida a la aplicación de criterios de racionalidad sobre actividades internas de la Unidad o de Proyectos Especiales que quedan bajo su órbita.

Por otro lado se observa en todos los casos que las actividades fundamentales de los Sistemas Educativos centradas en los dos niveles de mayor gravitación (primario, medio) realizan la programación de las mismas en base a criterios propios de racionalidad. Esto demuestra de alguna manera la poca incidencia que el Planeamiento Educativo tiene sobre los distintos puntos del Sistema Educativo, que es más grave aún cuando ni siquiera se utilizan los estudios diagnósticos que realizan las Unidades.

5. CONCLUSIONES

Finalmente es posible afirmar que el Planeamiento de la Educación sigue teniendo, en general, un papel secundario en el comportamiento del sistema.

La falta de credibilidad que empieza a insinuarse hacia mediados de la década del setenta se sigue manteniendo en la actualidad.

Las Unidades de Planeamiento que se ponen en marcha entre los años 1972 y 1974 con asistencia del Consejo Federal de Inversiones, el Ministerio de Educación de la Nación no alcanzan a adquirir el rango ni la presencia suficiente como para incidir de manera significativa en los Sistemas Educativos de la región.

Con el advenimiento de la democracia (1983) se cambia el discurso político en todos los campos. Es en Educación donde el mismo se expresa con marcado énfasis.

Sin embargo, este discurso no tiene un correlato necesario en el desarrollo de acciones concretas; cuando en otros países son las áreas de Planeamiento las que tratan de interpretar estos procesos de transición y traducirlos en términos operativos. De ahí que uno de los enfoques actuales del Planeamiento consiste precisamente en el planeamiento participativo.

En este sentido cabe destacar la experiencia ejecutada en la Provincia del Neuquén a partir de 1984 poniendo en marcha lo que se dio en llamar Plan Educativo Provincial. En el mismo se pone mucho énfasis en la participación de la comunidad y de los diferentes agentes en la gestión educativa. Se proponía que directivos, docentes, alumnos y padres constituyan una Junta Coordinadora en cada uno de los Distritos Educativos. En cada uno de estos Distritos debería realizarse en la práctica un verdadero proceso de microplanificación a través de la identificación de problemas (Diagnóstico situacional) relacionados con el sistema formal y no-formal. Posteriormente se planteaba la formulación de -- programas y proyectos para finalmente ejecutarlos con recursos propios o con apoyo extra-distrito.

Para que este proceso fuera factible se organizó en la Dirección de Planeamiento un equipo especial de apoyo, con el propósito de asesorar a las distintas Estructuras de Base (docentes, comunidad, alumnos) y de Conducción acerca de este proceso de microplanificación.

La experiencia todavía está vigente aunque gran parte de la energía política y administrativa encausada originalmente hacia la consolidación de los Distritos han sido mediatizados y retrasados por sectores conservadores y reacios a todo tipo de cambio enquistados en posiciones intermedias dentro del mismo Sistema Educativo.

La conclusión que se puede extraer de todas estas experiencias, malogradas en la mayoría de los casos, es que la función de Planeamiento no ha encontrado todavía una ubicación precisa dentro del Sistema que le permita una presencia sustantiva.

Ni las Unidades de Planeamiento organizadas en la región entre 1972 y 1974 con recursos humanos aceptables, ni los nuevos enfoques de desarrollo social integrado y planeamiento participativo han llegado a gravitar en el comportamiento rígido, anquilosado y desestructurado del llamado Sistema Educativo Formal.

De ahí que hemos hablado de una especie de DEPRECIACION del planeamiento especialmente en la última década. Esta época se caracteriza por una permanente fluctuación y cambios de orientación de las Unidades o Grupos de Planeamiento Educativo. Unas veces se pone el mayor esfuerzo en actividades de Diagnóstico e Investigación, mientras el Sistema Educativo continúa el ritmo y curso de las actividades habituales. En otros momentos se pone el énfasis en la Programación e incluso en la formulación de planes educativos aprobados oficialmente; los que tampoco son tenidos en cuenta por las direcciones encargadas de conducir la gestión pedagógica.

Pareciera que ha llegado el momento de plantearse seriamente la problemática educativa en su conjunto, desde sus fundamentos socio-políticos hasta su organización y estructura como para introducir criterios de racionalidad que permitan un accionar planificado.

GUIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO PROVINCIAL

1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- . Fecha de creación:
- . La idea de su creación surge:
 - * De organismos nacionales.
 - * Del Gobierno Provincial.
 - * Otros organismos e instituciones ¿Cuáles?
- . Ubicación jerárquica de la Dirección de Planeamiento en el momento de su creación:
 - * En la Administración Central.
 - * En el área de Educación.
 - * Dependencia inmediata superior de:
 - Secretaría de Educación
 - Consejo Provincial de Educación
 - Otros (especificar)
- . En relación a las funciones asignadas en el momento de su creación:
 - ¿Han variado las mismas?
 - Si hubo cambios en las funciones ¿Cuáles fueron los motivos determinantes de los mismos?
 - ¿Cómo podría caracterizarse el cambio operado?
- . Con respecto al personal:
 - ¿Cuál fue la composición original (inicial) con respecto a la cantidad y calificación profesional?
 - X- ¿Fue variando con el tiempo? ¿Cómo?
 - ¿Se pueden reconocer períodos o etapas marcadamente diferentes desde su creación? ¿Cuáles?

2.- ORGANIZACION ACTUAL DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA.

2.1. La función de Planeamiento es realizada por:

- * La oficina de planeamiento
- * Otras unidades, organismos y grupos especiales de trabajo pertenecientes a otros organismos.

- Lo hacen en forma total o parcial:
- Describir el tipo de recursos humanos y la tarea que realizan

2.2. La Oficina de Planeamiento Provincial:

- . Organización actual de la oficina (Organigrama)
- . Inserción de la oficina en el organigrama del sector.
- . Flujo de relaciones:
 - Dentro del Sistema Educativo
 - Con otros sectores de la Administración Pública y Privada
 - Con otras oficinas de Planeamiento Provinciales; Organismos e instituciones nacionales e internacionales
 - Indicar cuáles
- . Recursos humanos:

TIPO	CANTIDAD	FORMACION PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	SITUACION DE REVISTA (*)
1	TECNICOS			
2	DOCENTES			
3	ADMINISTRATIVOS			
4	OTROS			

(*) Señalar sólo los casos con especialidad en Planeamiento de la Educación

- Si para el cumplimiento de los objetivos de la oficina de planificación educativa se requiere capacitación, indicar porcentaje aproximado de los RRHH que así lo requieren (según tipo y formación profesional)
- ¿ La oficina de Planificación Educativa ofrece actualmente capacitación? ¿ Quiénes son los destinatarios? ¿ Cuáles son los aspectos principales que aborda?

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DEL PLANEAMIENTO

Funciones estipuladas para cada área.

Funciones que se cumplen independientemente de las estipuladas

De estas funciones que se cumplen ¿cuáles se les asigna mayor importancia?

¿Con qué recursos se cuenta para el desarrollo de estas tareas?

4.- EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1. En relación a la función técnica del proceso de planeamiento, qué etapas en este proceso se cumplen, considerando:

- * Diagnósticos, Investigaciones, Estudios.
- * Formulación de políticas y objetivos.
- * Programación (global/específica) (corto, mediano y largo plazo)
- * Ejecución
- * Evaluación

4.2. De acuerdo a lo indicado en el inciso anterior, como se desarrollaron estas funciones (sistemáticamente, en forma esporádica, nunca, etc.)

4.3. Estas funciones técnicas básicas del proceso de planeamiento tienen incidencia significativa:

- * En el Sistema Educativo Provincial
- * En algunos sectores del Sistema Educativo Provincial (cuáles)

¿Cuáles son las funciones técnicas básicas del proceso de planeamiento que tiene mayor influencia? (Teniendo en cuenta las que realiza esa oficina - de Planeamiento)

4.4. Además de las funciones técnicas básicas del proceso de planeamiento ¿qué otras se desarrollan (tales como: generación de alternativas, difusión de información base, etc).

4.5. El planeamiento educativo en la provincia realiza actividades enmarcadas en las nuevas concepciones tales como: microplanificación, descentralización, nuclearización, desarrollo curricular.

Si se realiza alguna actividad en relación a estas concepciones ¿cuál es el grado de desarrollo alcanzado?

4.6. Si se han puesto en marcha experiencias educativas. (¿Qué innovaciones se introdujeron y en qué campos?

5.- CONCLUSIONES

Experiencias importantes de planeamiento para transmitir a otras provincias.

Perspectivas futuras del planeamiento en la provincia y la región. Requerimientos urgentes de asistencia o capacitación.

Necesidad de reorientar la función planificadora.

P R O V I N C I A D E L C H U B U T

INFORME DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

OCTUBRE 1987



1.- Antecedentes históricos

- Fecha de creación: 15-07-69
- La idea de su creación surge del Gobierno Provincial.
- Ubicación jerárquica de la Dirección de Planeamiento en el momento de su creación:

Dependiendo del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia por intermedio de la Subsecretaría de Educación y Justicia (Dto. N° 973).

- En relación a las funciones asignadas en el momento de su creación NO HAN VARIADO LAS MISMAS.
- Con respecto al personal, la composición original (inicial) , cantidad y calificación original, se conformó el cuadro con la designación de un Jefe de Departamento (Licenciado en Estadística) y tres (3) docentes de distinta especialidad, con el rango de Analistas.

2.- Organización actual de la planificación educativa en la provincia.

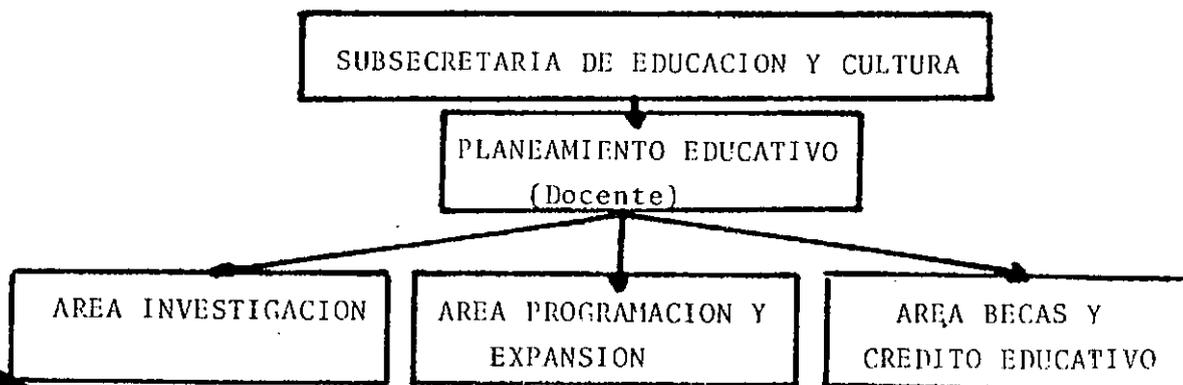
2.1.- La función de Planeamiento es realizada por LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.

- Lo hacen en forma total y/o parcial.
- Los recursos humanos son:
 - Profesores analistas (docentes)
 - Administrativos.

- Tarea que realizan:

- * Información estadística.
- * Investigación.
- * Seguimiento, diagnóstico y evaluación.
- * Programación, expansión y actualización.
- * Becas y crédito educativo.

2.2. Organización actual de la oficina de Planeamiento provincial.





/// 2.-

- Inserción de la oficina en el organigrama del sector
Con rango de Dirección como lo presenta el organigrama
dependiendo directamente de la Subsecretaría

2.2.3.- Flujo de relaciones

- * Dentro del sistema educativo.
- * Con otros sectores de la Administración Pública o Privada.
- * Con otros organismos de planificación provinciales, oficinas e instituciones nacionales e internacionales.

INDICAR CUALES:

DENTRO DEL SISTEMA:

- # Dirección de Enseñanza Media y Superior (DEMyS).
- # Dirección Nacional de Enseñanza Media (DINEM).
- # Consejo Federal de Educación.
- # Centro de Información Nacional.
- # Dirección de Cultura Provincial.
- # Consejo Provincial de Educación.
- # COPLADE.
- # C.F.I.
- # O.E.A.

- Recursos Humanos

<u>TIPO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>FOR. PROF.</u>	<u>ESPECIALID.</u>	<u>SIT. REVISTA</u>
1.- <u>Técnicos</u>				
2.- <u>Docentes</u>	7	Docentes.		SUP.: 1 TIT.: 6
3.- <u>Administ.</u>				
4.- <u>Otros.</u>				

- Efectivamente para el cumplimiento de los objetivos de la oficina es importante la capacitación del 90% del personal en razón de la importancia de un perfeccionamiento.

///..



///3.-

- La oficina de Planeamiento Educativo no ofrece actualmente capacitación debido a que hace seis meses que la misma ha sido reorganizada. Por ello necesita primeramente una capacitación.

3.- Fundamento de las áreas básicas del Planeamiento

- Funciones estipuladas para cada área.

- AREA INVESTIGACION

- * Elaboración de programas de investigación.
- * Reunir y evaluar documentos.
- * Elaborar información.
- * Efectuar estudios proyectivos.
- * Realizar estudios de probabilidades de recursos humanos y materiales.

- AREA PROGRAMACION, EXPANSION Y ACTUALIZACION

- * Formular planes generales.
- * Coordinar actividades con los distintos organismos jurisdiccionales.
- * Analizar reglamentos internos de las Dependencias del sistema educativo.
- * Realizar estudios sobre las necesidades de formación de los recursos humanos.

- AREA BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

- * Complimentar lo dispuesto por el Dto. N° 2323/77 sobre el particular.

- Funciones que se cumplen.

No se cumplen funciones independientes de las estipuladas, en razón de lo expuesto anteriormente (reorganización // actual de la oficina de Planeamiento.)

4.- El proceso de planeamiento en la provincia

4.1. - 4.2. Se cumplen en forma esporádica y no sistemáticamente.

4.5. El plan educativo en la provincia realiza actividades enmarcadas en las nuevas concepciones tales como:

- DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION EDUCATIVA
en el marco del sistema democrático en la provincia del Chubut.

- DESARROLLO CURRICULAR. Implementación de la Comisión Curricular provincial, no dependiendo de la Dirección de Planeamiento Educativo pero integrada con personal de la mis -



/// 4.-

ma, entre otras.

4.6. Las innovaciones introducidas son:

- # Proyecto EMETA = Educación Media
- # Ciclo Básico = Educación Media.
Común por Areas
- # Ciclo Básico = Educación Media.
Adultos

5.- CONCLUSIONES

Las mencionadas anteriormente (4.6.).

En razón de la información expuesta, se observa la necesidad de urgente asistencia o capacitación de recursos humanos por organismos idóneos, con el fin de orientar la función planificadora.

Lo señalado precedentemente se afianza fundamentalmente en las siguientes consideraciones:

* La acefalía operada en la Dirección por algo más de un año, con el consiguiente disgregamiento de los recursos humanos propios: afectación de dos técnicos para el proyecto EMETA y de uno para la Junta de Clasificación Docente / provincial.

* Discontinuidad en la gestión educativa. El transitar esta provincia, actualmente su cuarta gestión ministerial, nos exime de todo comentario.

* Conformación de la estructura de planeamiento a principios del corriente año con personal suplente en su mayoría, debido a la difícil situación financiera que obstaculiza la creación de nuevos cargos.

Por último, cabe consignar que, conforme la reglamentación vigente, el acceso al cargo de Analista impone como condición que los postulantes registren título terciario de profesor. lo que obstaculiza la incorporación de recursos humanos con especialización en Planeamiento.

ANEXO 3.

P R O V I N C I A D E L A P A M P A

INFORME DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

OCTUBRE 1987

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación y Cultura

1.- Antecedentes históricos

Por Decreto Nº 2249/72 del 20 de Octubre de 1972, se crea el organismo con el nombre de Oficina Sectorial de Planeamiento de la Educación, sobre la base de la existente Asesoría de Planificación Educativa, a cargo de un Asesor Ministerial.

Para dar cumplimiento a este objetivo del Gobierno Provincial, se solicita la asistencia técnica del Consejo Federal de Inversiones, organismo que designa una Consultora, cuya función específica es "prestar asesoramiento técnico para organizar y poner en funcionamiento la oficina sectorial de Planeamiento Educativo". La estructura y funciones aprobadas responden al anteproyecto propuesto por la Consultora; la dependencia se establece, en cambio, del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia en lugar de la Subsecretaría de Educación y Cultura como se aconsejaba.

Cambia su denominación por División Planeamiento Educativo en Mayo de 1976, sin existir norma legal que lo determine.

Por Decreto Nº 1636/80, se modifica su estructura orgánica funcional, y se lo denomina Departamento Planeamiento, y se establece su dependencia de la Subsecretaría de Educación y Cultura

El Departamento está integrado por tres divisiones: Investigación, Programación y Perfeccionamiento y Centro de Documentación.

En esta oportunidad se modifican las funciones fundamentalmente en lo que hace a la especificación de las correspondientes a cada división, que son explicitadas en el mencionado Decreto.

Por el Decreto Nº 2249/72, de creación de la Oficina, pasa a integrar la misma el personal del Centro de Documentación y de la Asesoría de Planeamiento, compuesta por cuatro agentes, de los cuales solo uno tiene formación universitaria.

Se iniciaron luego gestiones para la incorporación de un Profesor en Ciencias de la Educación, que fue designado en el mismo año.

Con el transcurso del tiempo, y al transformarse en Departamento, se incorpora paulatinamente más personal, tendiendo a una mayor calificación del mismo en cuanto a su formación profesional y apuntando que dicha formación sea en Ciencias de la Educación.

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación y Cultura

Desde su creación no aparecen períodos marcadamente diferentes en su funcionamiento, sí puede manifestarse que creció en cuanto a cantidad, calidad y diversidad de los trabajos realizados. Asimismo la intensidad de la labor efectuada aparece marcada por las características propias de cada gestión y por el mayor o menor énfasis puesto a las tareas de Planeamiento de cada una de ellas.

2.- Organización actual de la planificación educativa en la Provincia.

La función de planeamiento es realizada en forma parcial por el Departamento de Planeamiento. Existen otras comisiones de trabajo creadas "ad-hoc" para proyectos especiales. Ej: EMER, EMETA, Diagnóstico del Nivel Medio.

En general se trata de integrar equipos interdisciplinarios que cubran las áreas relevantes de cada proyecto; cumpliendo dichos equipos todas las tareas inherentes al planeamiento.

Organigrama

En el organigrama que se adjunta se aprecia la inserción de la oficina en el sector y su relación con otros organismos del área.

Las relaciones con otros sectores de la administración pública o privada se van estableciendo en función de las necesidades de cada programa. Algunos de esos sectores son: Educación para la Salud, Administración Provincial del Agua, Fundación del Banco de La Pampa, Universidad Nacional de La Pampa, Institutos terciarios de Formación Docente, Gobiernos Municipales, Dirección de Radio y Televisión.

Existen asimismo comunicaciones esporádicas con otras oficinas de Planeamiento, con el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con el Consejo Federal de Cultura y Educación, y con el Consejo Federal de Inversiones. A través de los Organismos Nacionales se han realizado ciertas acciones en el marco de Proyectos Internacionales de la OEA y de la UNESCO.

Recursos Humanos

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación y Cultura

TIPO	CANTIDAD	FORMACION PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	SITUACION REVISTA
1 TECNICOS	10	Secundario 6 Univers. 4		titulares
2 DOCENTES	4	Secundario 2 Univers. 2		en comisión
3 ADMINISTR.	3	Primario 1 Univers. 2		Titular 1 contrat. 2
4 OTROS				

Se considera que sería oportuno un programa de capacitación destinado a todos los recursos humanos del Departamento. En este momento la oficina de Planificación no ofrece capacitación.

3.º *Funcionamiento de las áreas básicas del Planeamiento*

Las funciones estipuladas para cada área del Departamento - Documentación, Investigación Educativas y Programación y Perfeccionamiento - están explicitadas en el Decreto 1636/80, cuya copia se adjunta.

Independientemente de las estipuladas, las tres áreas del Departamento cumplen otras funciones que surgen de las distintas necesidades y que se relacionan con el servicio técnico, por Ej: funciones de secretaría técnica del Congreso Pedagógico, Integración de equipos de trabajo que se organizan en el ámbito del Ministerio, etc.

Para el desarrollo de las tareas de planeamiento se cuenta con los recursos mínimos necesarios para su cumplimiento.

4.º *El Proceso de Planeamiento en la Provincia*

Se desarrollan todas las etapas del proceso de planeamiento con excepción de la de formulación de políticas y objetivos. Estas funciones se realizan en forma esporádica y tienen incidencia en algunos sectores del Sistema Educativo Provincial, generalmente de nivel Primario.

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación y Cultura

La función de mayor influencia realizada por esta oficina es la de Programación . Otra función cumplida por el Departamento es la de difusión de la información.

El planeamiento educativo se enmarca en las nuevas concepciones, encontrándose en ejecución los respectivos programas.

Algunas innovaciones introducidas fueron las siguientes:

- Regionalización de la Supervisión del Nivel Primario*
- Nuclearización de los Jardines de Infantes*

Conclusiones

El servicio de planeamiento necesita crecer a nivel provincial en tal sentido es necesario la ampliación y capacitación de su planta funcional como así también la dotación de infraestructura y recursos suficientes.

ANEXO 4.

P R O V I N C I A D E L N E U Q U E N

INFORME DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

OCTUBRE 1987



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

1.- La Dirección de Planeamiento Educativo se crea por Decreto N° 686 de 1973; como dependencia del Consejo Provincial de Educación. En 1975 pasa a depender del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, retornando al ámbito del Consejo Provincial de Educación, en junio de 1976.

En diciembre de 1986, se le otorga el rango de Dirección General, modificándose, así, su inserción en la estructura del Consejo Provincial de Educación.

Desde su creación y hasta la fecha, se han ido modificando las funciones asignadas a la Dirección General, por los ajustes que fueron produciéndose en el transcurso del propio accionar.

(* Se acompañan Organigramas y Planta actual de Personal).

2.- La función de Planeamiento, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, se realiza a través de la Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa.

3.- Se acompaña "Misiones y Funciones de la Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa".

4.- En cuanto a la función técnica del proceso de Planeamiento, se cumplen las siguientes etapas:

- a. Investigación
- b. Diagnósticos
- c. Formulación de objetivos, en función de los diagnósticos
- d. Programación, tanto en lo global como en aspectos específicos, de corto, mediano y largo plazo.
- e. Ejecución de lo concerniente a algunas cuestiones específicas, ya que las restantes corresponden -en este aspecto- a otros componentes del sistema.
- f. Evaluación de las acciones cumplidas por la propia dependencia o por otros agentes del sistema, en cumplimiento de la Programación formulada.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

— La ejecución de acciones por parte de la Dirección General de Planeamiento, se realiza para cubrir, temporalmente, las deficiencias que el sistema formal tiene, hasta que las Direcciones Generales asuman esa responsabilidad.

* Las funciones antes mencionadas, se han desarrollado en forma sistemática o cuasi-sistemática.

4.3 Se observa resistencia del sistema formal respecto de las propuestas de transformación, aún cuando se han obtenido pequeños avances en tal sentido.

Flujo de relaciones

- . Presidencia y Vocalía: a través de asesoramiento.
- . Directores y Directores Generales: a través de propuesta de "nuclearización" de las estructuras de conducción, trabajando por ejes de interés común (pedagógico y administrativo), entre los distintos Directores.
- . Juntas de Coordinación: en este ámbito, se está trabajando desde mediados de 1987 en planificaciones zonales que tienen su base en las planificaciones distritales y se remiten al nivel de autogestión.
- . Distritos Educativos: asistencia, a través de los equipos de apoyo, a las planificaciones distritales.
- . Fuera del sistema: de acuerdo con proyectos puntuales.

Recursos Humanos

- . Se requiere capacitación, de acuerdo con misiones y funciones, de las que se desprende el tipo de formación profesional que deben tener los integrantes de la planta de la Dirección General.
- . La Dirección General de Planeamiento ofrece perfeccionamiento, si bien se considera que su rol no es la ejecución propiamente dicha, sino la planificación y evaluación, con formación de equipos multidisciplinarios desde otras Direcciones o Direcciones Generales.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Gobierno Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

NOMINA COMPLETA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
E INVESTIGACION EDUCATIVA POR DEPARTAMENTO

MOCCAGATTA, Orlando O.

Director General

DIRECCION DE PROYECTOS

GENDELMAN, Roberto Daniel

F.U.A.

Departamento de Proyectos Especiales

SAYAS, Rosa María Luisa

Adm.

GRANIFFO, Miguel Angel

Adm.

DIAZ, María Clara

Adm.

MARTINUZZI, Jorge Alberto

Adscripto (Obras Públicas)

WULFF, María Eugenia

Adm.

MARTINEZ, Eduardo Esteban

Adm.

CORRADI, Adriana Inés

D.T.D.

VERDINELLI, Néstor Daniel

D.T.D.

BERENSZTEIN, Miriam Ruth

D.T.D.

DOMPER, Claudio

Adscripto

GAMBOA, Cecilia Beatriz

Adm.

SILVA ASAD, Cristina Mabel

Adm.

Departamento de perfeccionamiento

PARNISARI, María Adela

Adm.

LAURINO, Miriam Edith

Adm.

FERNANDEZ, Nilda Alicia

D.T.D.

GALE, Silvia

Adm.

Adm.

Departamento de Educación No Formal

GIMENEZ, Ana María

D.T.D.

ARIZA, Jorge

Adm.

USERO, Sergio

Adm.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

VILLANOVA, Alberto

Adm.

DIRECCION DE PLANIFICACION

DELASUSTEGUI, Elena

Adm.

ACUÑA, Haydée

Adm.

GOMEZ, Haydée

Adm.

WEHRR, Mónica

Adm.

Departamento de Estadística e Informática

COSENTINO, Gladys Beatriz

Adm.

VIZCONTI, Marina Alda

Adm.

BRUNI, Martha

D.T.D.

BOPEZ, Luis

Adm.

CALVO, Luisa

Adm.

RE, Claudia Daniela

Adm.

Departamento de Investigación

KREITER, Analía

Adm.

MACCHI, Graciela Alicia

Adm.

MATEO, Rosa

D.T.D.

MUNETÁ, Miriam H,

D.T.D.

SEPPIA, Lidia Ofelia

D.T.D.

MARTINEZ, Graciela

D.T.D.

SANDOVAL, Haydée

D.T.D.

Departamento de Evaluación

ALVAREZ, Carlos

D.T.D.

AMBROSIO, Miriam

D.T.D.

AMUNDARAIN, Liliana

D.T.D.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

BELLA, Graciela	B.T.B.
CARNAGHI, María Angélica	Adm.
CAGLIANO, Cristina	D.T.D.
GALIARIN, Ana	D.T.D.
HACHIMANN, Patricia	D.T.D.
LAMELA, Susana	D.T.D.
NEMOÑA, Gabriela	D.T.D.
PEREZ, Silvia	D.T.D.
SECOO, Inés María	D.T.D.
VERA, Clara Miriam	D.T.D.

DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR

Departamento de Articulación Pedagógica

MORICONI, Silvia Susana	D.T.D.
WIENER, Carmen	D.T.D.
BUSTAMANTE, Hugo	D.T.D.
PEREZ, Eduardo	D.T.D.
BERDEGGIA, Luis María	Adm.

Departamento de Asistencia y Prevención

VERBIC, María Florencia	Adm.
ALGUER, Ana	D.T.D.
DUBLES, Mónica Hebe	Adm.
FORNASARI, Mirta	D.T.D.
FREIXAS, Graciela	Adm.
GEYMONAT, Dolores	D.T.D.
GOMEZ, Gloria	D.T.D.
LARRECUY, Mirta	Adm.
LUJAN, Marina	Adm.
MANN, Viviana	D.T.D.
MENZIO, Alicia	D.T.D.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

NECLETTE, Irma	D.T.D.
PAEZ, Susana	D.T.D.
PEREZ, Maecela	D.T.D.
TRAVERSO, María	Adm.
VICENTE, Sonia	D.T.D.
ELZEARD, María	D.T.D.
PEROTTI, Alicia	Adm.
BRIZOLA, Liliana	D.T.D.
GLATICNI, María	D.T.D.
PEDRAZA, Miguel	D.T.D.
DEMARCHI, Antonieta	D.T.D.
LUCASOWSKY, Mauricio	D.T.D.
VOCOOS, María	D.T.D.
MANGANIELLO, María	D.T.D.
TARELLI, Paula	D.T.D.
GRAIZZARO, Gloria	D.T.D.
SANCHEZ MALLOFRE, Raúl	D.T.D.
MURILLO, María Rosa	D.T.D.
CUAJARDO, Zulema	auxiliar servicio
LAURIA, Paulina	Adm.

DIRECCION GENERAL

Sección Administrativa

VIOLA, Ana María	Adm.
ADARO, Marcelo	Adm.
RANZETTI, Liliana	Adm.

Análisis Pautas Normativas

MOLINA, María Julia	D.T.D.
ALONSO de VOLPI, María Angélica	Adscripta (Esc. Primaria N° 260)





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

Sección de Comunicación Educativa Interdistrital

CHAINA, Ana María

Adm.

ÓREJAS, Bernardo

D.T.D.

DUMBLK, Samuel

Adm.

Sección Servicios

CHANDIA, Edgar

Adm.

MACAN, Walter

Adm.

MILLAPI, Juana

servicios auxiliares

CUTIERREZ, Margarita

servicios auxiliares

REYES, Luis

servicios auxiliares





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA

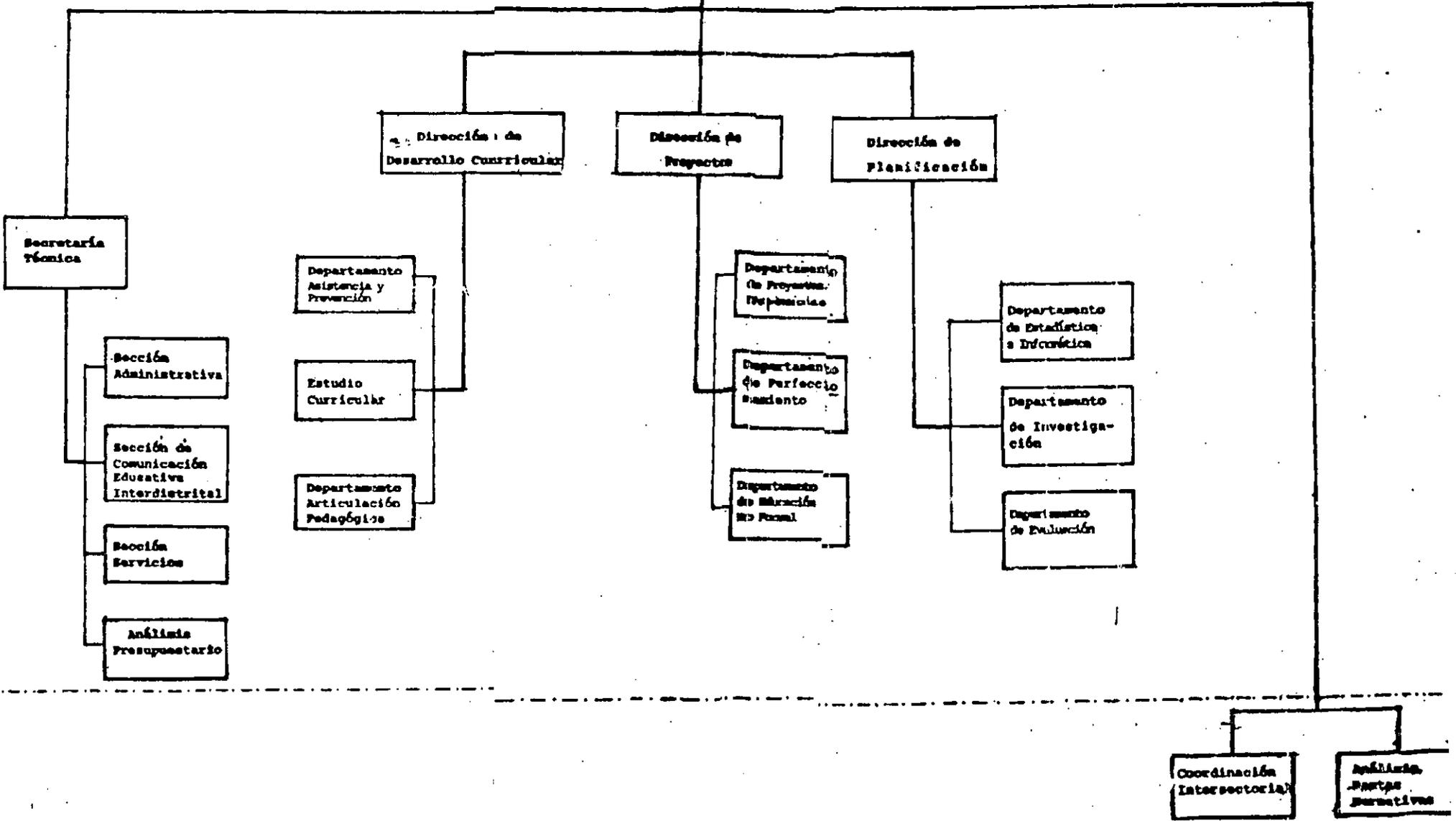
ORGANIGRAMA

- 1. DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR
- 2. DIRECCION DE PROYECTOS
- 3. DIRECCION DE PLANIFICACION
- 4. SECRETARIA TECNICA
- 5. DEPARTAMENTOS: PAUTAS NORMATIVAS
COORDINACION INTERSECTORIAL



DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
E INVESTIGACIONES Y SERVICIA

SUB-DIRECCION





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

MISIONES Y FUNCIONES

de la

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA

MISION:

- * Asesorar a las autoridades educativas en la toma de decisiones que impliquen el desenvolvimiento de los principios políticos y objetivos del Plan Educativo Provincial y el Planeamiento Educativo, a través del diagnóstico, investigación y evaluación de todos los sectores del Sistema Educativo Provincial.

FUNCIONES:

- * Planificar, organizar y dirigir las acciones referidas al diagnóstico de la situación educativa e identificar las alternativas de solución, en coordinación con las áreas que intervienen en la función educativa, en todos sus niveles, a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad.
- * Analizar, compatibilizar y elaborar Proyectos a partir de diagnósticos y cortes de evaluación, en función de políticas y objetivos del Plan Educativo Provincial, políticas de desarrollo provincial, prioridades fijadas por el Consejo Provincial de Educación y de la integración operativa de los ámbitos distrital, provincial, nacional e internacional.
- * Elaborar programas de investigación y evaluación de alcance Provincial, tendientes a dar respuesta a necesidades educativas, con la participación de todos los sectores del Sistema Educativo Provincial con el fin de afianzar los fundamentos político-filosóficos del Plan Educativo Provincial.
- * Evaluar las acciones que estén relacionadas con la marcha del Plan Educativo Provincial, a fin de promover ajustes para optimizar medios y recursos en función del mejor desenvolvimiento del mismo.
- * Planificar, organizar y elaborar la estadística educativa, coordinando con las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación las necesidades al respecto. Apoyar técnicamente a las autoridades en relación de censos y relevamientos estadísticos, y analizar e interpretar los datos estadísticos recolectados.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

- * Apoyar técnicamente a las autoridades y unidades orgánicas del Consejo Provincial de Educación, suministrando la base estadística (diseño, análisis e interpretación) y los antecedentes documentales para la máxima racionalidad de las decisiones.
- * Representar al Consejo Provincial de Educación en todas aquellas tareas que involucren acciones de planificación e investigación educativa y coordinar funcionalmente con el COPADE.
- * Elaborar los documentos de apoyo necesarios para consolidar las políticas y objetivos del Plan Educativo Provincial, en coordinación con otras áreas del Consejo Provincial de Educación.
- * Participar en las actividades referidas al Planeamiento - Infraestructura física en coordinación con la Dirección de Arquitectura Escolar.
- * Promover la coordinación entre los distintos sectores del Consejo Provincial de Educación para la elaboración de Proyectos comunes, articulando acciones para un mejor aprovechamiento de recursos.
- * Compatibilizar los programas de los distritos educativos en función de los objetivos del PEP.
- * Proponer alternativas a fin de lograr la nuclearización en los ámbitos distritales, intermedio y central del Sistema Educativo Provincial.
- * Intervenir en la programación del Presupuesto anual referido a Proyectos Distritales que el C.P.E. fije como prioritarios (locales, nacionales o internacionales).
- * Asesorar al Consejo Provincial de Educación en todo cuanto se refiere a confección del presupuesto anual de la Dirección Gral. de Planeamiento.
- * Elaborar programas de difusión, a través de distintos medios de comunicación, con el objeto de consolidar el Plan Educativo Provincial.
- * Elaborar y proponer proyectos intersectoriales en coordinación con otros organismos públicos y/o privados.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- * Elaborar proyectos de convenio con otros organismos públicos y/o privados provinciales, nacionales e internacionales en cuanto a cooperación y asistencia técnica.
- * Asistir en la elaboración y reelaboración curricular en los niveles: Primario, Medio y Superior a fin de adaptar las modalidades, planes y programas a los proyectos de desarrollo provincial así como a las necesidades concretas de las comunidades, a nivel local, en el marco de las Políticas educativas del Plan Educativo Provincial.
- * Organizar un Sistema permanente de Perfeccionamiento y Capacitación de todos los agentes educativos, docentes, técnicos y administrativos a través de diferentes modalidades.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA

SUBDIRECTOR

MISION:

Asistir a la Dirección General en todas las actividades comprendidas en las distintas Direcciones, coordinando el accionar de las mismas hacia el logro de los objetivos propuestos por el Organismo de Planeamiento Educativo;

FUNCIONES:

- *- Informar al Director General de los proyectos y programas que en las distintas áreas se desarrollan;
- *- Asistir al Director General con toda la información que se requiera para la toma de decisiones;
- *- Propender a la integración entre las distintas Direcciones que componen la Dirección General, con el fin de favorecer el alcance de los objetivos propuestos;
- *- Coordinar el accionar de las distintas Direcciones para lograr economía de tiempo y recursos;
- *- Fomentar las reuniones periódicas y el diálogo entre los miembros de los distintos departamentos; con el fin de realizar el trabajo en conjunto, de acuerdo con la filosofía que sustenta el P.E.P.;
- *- Participar en reuniones con las Autoridades y el Director General en la lectura y discusión de los informes, previo a su difusión;
- *- Supervisar la elaboración de información que se produzca con relación a los proyectos en marcha y que sea solicitada por la Dirección General de Planeamiento.-
- *- Reemplazar al Director cuando éste se encuentre ausente, asumiendo la conducción de la Dirección General en caso de ausencias prolongadas o de licencias;
- *- Establecer la coordinación interna entre los distintos departamentos y áreas a fin de favorecer la orientación e información;
- *- Resolver en problemas relacionados con la infraestructura del Organismo y el personal administrativo;
- *- Evacuar toda información que el personal requiera y legalmente le correspondie



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

MISIONES Y FUNCIONES

de la

DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR

1. DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN
2. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CURRICULARES
3. DEPARTAMENTO DE ARTICULACION PEDAGOGICA



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR

MISION:

- * Favorecer el desarrollo de la naturaleza social, a través de metodologías participativas que contribuyan al proceso de recreación y desarrollo permanente de la conciencia colectiva, en coordinación continua con las distintas áreas y los distintos ámbitos del Sistema Educativo.

FUNCIONES:

- 1.* Incentivar la elaboración de Proyectos Educativos que desarrollen necesariamente la naturaleza social del grupo.
- 2.* Promover a través de organismos del C.P.E. la organización de grupos comunitarios, facilitando la participación y el debate, con el fin de contribuir a la adaptación de planes y programas a las necesidades concretas de la comunidad.
- 3.* Sugerir criterios y pautas que favorezcan la organización curricular de acuerdo a las Políticas Educativas declaradas.
- 4.* Promover a través de la Dirección Gral. de Nivel Medio, contenidos curriculares específicos que, mediante planes de estudio, favorezcan salidas laborales en dicho nivel.
- 5.* Asistir a las distintas Direcciones (Inicial- Primaria- Adultos- Media y Superior) sobre la organización, implementación y evaluación de las acciones que impliquen relación con los diseños curriculares.
- 6.* Propender a una articulación integral de los diseños curriculares, basada en principios filosóficos, pedagógicos y didácticos, comunes a los distintos niveles y modalidades de enseñanza.
- 7.* Generar cursos de acción que prevean y asistan situaciones problemáticas de los alumnos en los distintos niveles de enseñanza, no superables con los recursos del Sistema Escolar y/o familiar.





PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN

M I S I O N:

- * Generar cursos de acción que prevean y asistan a situaciones problemáticas de los alumnos en los distintos niveles, en el proceso de enseñanza-aprendizaje y a partir de un enfoque interdisciplinario y en interacción con los docentes y la comunidad.

F U N C I O N E S:

- * Detectar variables que alteran el normal desarrollo del aprendizaje, a fin de disminuir la frecuencia de las dificultades en el proceso educativo.
- * Atender a los estados funcionales y prefuncionales, promoviendo sucesos favorables en el proceso de aprendizaje, potencializando sus recursos.
- * Construir un modelo de análisis para la reinterpretación de las dificultades, en el marco de los Postulados del Plan Educativo Provincial.
- * Apoyar el principio de igualdad de oportunidades para los alumnos con problemas educativos, orientando a los educadores en desventaja.
- * Favorecer situaciones de aprendizaje a fin de igualar las condiciones de los Educadores en desventaja, fortaleciendo el principio de igualdad de oportunidades.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CURRICULARES

MISION:

- * Investigar, sistematizar y evaluar información, estudios y proyectos realizados sobre diseños curriculares y bibliografía pertinente, para contar con la documentación válida y suficiente que permita asesorar a los diferentes niveles de enseñanza, en la elaboración de sus propios lineamientos.

FUNCIONES:

- * Proponer criterios y pautas que orienten la elaboración de la organización curricular para los distintos niveles.
- * Asesorar sobre la estructuración general de los diseños curriculares.
- * Asistir sobre formas de reajuste de los diseños curriculares.
- * Participar en las acciones de los distintos niveles de enseñanza, asesoramiento en los aspectos psico-pedagógicos, filosóficos, sociológicos, antropológicos y didácticos, necesario para la elaboración de los Diseños Curriculares.
- * Planificar acciones conjuntas con las Direcciones de los niveles de enseñanza para el control y evaluación de los curriculares.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE ARTICULACION PEDAGOGICA

MISION:

- * Favorecer la articulación integral de la Organización Curricular, reconociendo como su marco de referencia general y permanente: por un lado, las necesidades y demandas de la Educación; por el otro la política Educativa que establece la orientación general de las respuestas a esas necesidades y demandas.

FUNCIONES:

- * Operar en el nivel científico-pedagógico de articulación curricular en los distintos niveles, a través de un enfoque multidisciplinario entre las ciencias conexas y auxiliares, y la experiencia de la práctica docente.
- * Articular las pautas comunes que se determinan en cada nivel de enseñanza para que operen como referentes, cuando dichos niveles elaboren sus lineamientos curriculares.
- * Articular dentro de un proceso gradual y sistemático, situaciones formativas en las que conocimientos, valores y normas, son organizados con vistas a constituir oportunidades de aprendizaje.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

MISIONES Y FUNCIONES

de la

DIRECCION DE PROYECTOS EDUCATIVOS

1. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES
2. DEPARTAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO
3. DEPARTAMENTO DE EDUCACION NO FORMAL



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION DE PROYECTOS EDUCATIVOS

MISION:

- * Analizar, compatibilizar y elaborar proyectos no comprendidos en el Sistema Educativo Formal, y vinculados al mundo del trabajo, a partir de diagnóstico y cortes de evaluación, en función de políticas y objetivos del Plan Educativo Provincial, de prioridades fijadas por el Consejo Provincial de Educación y de la integración operativa de los ámbitos distrital, provincial, nacional e internacional.

FUNCIONES:

- * Promover la coordinación entre los distintos sectores del Consejo Provincial de Educación para la elaboración de proyectos comunes, articulando acciones para un mejor aprovechamiento de recursos.
- * Analizar y estudiar las propuestas de proyectos educativos que se originen en los distintos niveles de enseñanza y otras áreas.
- * Elaborar proyectos en coordinación con organismos provinciales, nacionales, internacionales, oficiales y privados, mediante convenios de cooperación y asistencia técnica.
- * Preparar proyectos interdistritales y su coordinación para mejor aprovechamiento de recursos.
- * Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos elaborados con confección de informes sobre los mismos y toda otra referencia que reuniera la Dirección General de Planeamiento.
- * Asesorar y proponer a la Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa aquellas modificaciones que convenga efectuar a las acciones programadas.
- * Elaborar y coordinar Proyectos globales, orientados a la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, en función del PEP.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- * Promover el desarrollo socio-económico de comunidades principalmente rurales, a través de proyectos de gestión mixta.
- * Diseñar, seleccionar y producir material de apoyo didáctico de acuerdo a las necesidades de desarrollo curricular y de los proyectos de gestión mixta, comprendidos en el Sistema Educativo.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES

M I S I O N:

- * Promover el desarrollo socio-económico de comunidades principalmente rurales, a través de proyectos de gestión mixta.

F U N C I O N E S:

- * Vincular los proyectos a los planes de desarrollo de la provincia.
- * Capacitar al personal docente para que promuevan los proyectos que se elaboran, tendiendo a brindar soluciones satisfactorias a los requerimientos socio-económico-culturales de la comunidad.
- * Capacitar a los recursos humanos en el aprovechamiento de las materias primas (Locales).
- * Promover la formación y desarrollo de unidades productivas cooperativas.
- * Vincular las acciones desarrolladas por el Sistema Educativo a las Economías de Subsistencia de los pobladores rurales, a fin de contribuir a elevar el nivel de vida poblacional.
- * Descubrir las potencialidades de la población, a través de diagnósticos y del medio físico, estructurando acciones educativas que desarrollen esas capacidades en beneficio de la comunidad rural.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO

MISION:

- * Elaborar y coordinar los proyectos globales orientados a la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, dentro o fuera del sistema formal, y en función del Plan Educativo Provincial.

FUNCIONES:

- * Programar la capacitación del docente, técnico, administrativo y comunidad de tal manera que se favorezca cualitativamente el desempeño de los integrantes del Distrito Educativo.
- * Favorecer metodologías participantes con el propósito de que el intercambio de experiencias pueda incidir en el mejoramiento profesional.
- * Establecer relaciones con los distritos educativos, a fin de obtener diagnósticos de necesidades de capacitación y perfeccionamiento.
- * Coordinar a nivel técnico-pedagógico el sistema de capacitación a distancia, tanto dentro como fuera del sistema.
- * Apoyar a nivel técnico-pedagógico la producción de materiales de autoaprendizaje.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION NO FORMAL

MISION:

- * Diseñar, seleccionar y producir material de apoyo didáctico de acuerdo a las necesidades del desarrollo curricular y de los proyectos de gestión mixta comprendidos dentro y fuera del Sistema Educativo.

FUNCIONES:

- * Elaborar material de apoyo didáctico de acuerdo a los planes especiales de capacitación y perfeccionamiento.
- * Organizar y producir el material que requieran los proyectos de gestión mixta.
- * Elaborar material de apoyo didáctico de acuerdo a los requerimientos de Desarrollo Curricular.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

MISIONES Y FUNCIONES

de la

DIRECCION DE PLANIFICACION

1. DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INFORMATICA,
2. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
3. DEPARTAMENTO DE EVALUACION





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION DE PLANIFICACION

MISION:

- * Planificar, organizar y dirigir las acciones referidas al diagnóstico de la situación educativa e identificar las alternativas de solución, en coordinación con las áreas que intervienen en la función educativa, en todos los niveles a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad.

FUNCIONES:

- * Elaborar programas y proyectos de investigación y evaluación de alcances provincial, tendientes a dar respuesta a necesidades educativas, con participación de todos los sectores del Sistema Educativo Provincial, con el fin de afianzar los fundamentos político-filosóficos del Plan Educativo Provincial, las acciones emprendidas y optimizar medios y recursos.
- * Planificar, organizar y elaborar la estadística educativa, coordinando con las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación las necesidades al respecto.
- * Elaborar e implementar métodos, técnicas e instrumentos de investigación y evaluación tendientes a dar respuesta a las necesidades educativas provinciales y distritales.
- * Evaluar las acciones relacionadas con la marcha del Plan Educativo Provincial, en forma sistémica a fin de promover ajustes para la optimización de medios y recursos.
- * Proporcionar a todos los sectores del Sistema Educativo Provincial, información metodológica para la elaboración de diagnósticos distritales y zonales, así como métodos evaluativos.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- * Elaborar e implementar modelos de investigación participativa y evaluación sistémica permanente, a fin de dar respuesta a las necesidades educativas detectadas en la comunidad.
- * Analizar e interpretar los datos estadísticos obtenidos como insumos, para la formulación de diagnósticos y alternativas de solución y la toma de decisiones.
- * Analizar e interpretar antecedentes documentales como marco de acciones de implementación del Plan Educativo Provincial.
- * Analizar y compatibilizar informaciones y programas provenientes de los distritos educativos, para la elaboración del Documento Base del Plan Educativo Provincial.
- * Proporcionar información estadística y cualitativa para el planeamiento de la infraestructura física, en coordinación con la Dirección de Arquitectura Escolar.
- * Proporcionar marcos teóricos y conceptuales para elaborar los Documentos de apoyo a las políticas y objetivos del Plan Educativo Provincial, en coordinación con otras áreas del Consejo Provincial de Educación.
- * Concentrar y procesar información estadística educativa de relevancia (Informática)



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INFORMATICA EDUCATIVA

MISION:

- * Normatizar, asesorar, coordinar y apoyar las actividades estadísticas de los organismos que ejercen actividades educativas.

FUNCIONES:

- * Suministrar la base estadística necesaria para la realización del diagnóstico educativo, en el marco del diseño organizativo adoptado por el Consejo Provincial de Educación (Distritos Educativos)
- * Planificar y organizar la recolección de toda la información estadística surgida de los establecimientos educativos de todos los niveles de enseñanza tanto de dependencia provincial y nacional como de régimen oficial y privado.
- * Establecer normas para la recolección y transmisión de los datos.
- * Mantener actualizada la información estadística, en función de los indicadores educativos y requerimientos del Plan Educativo Provincial.
- * Elaborar, analizar y publicar la información recogida.
- * Diseñar y ejecutar programas operativos de relevamiento de información educativa.
- * Realizar el análisis y la interpretación de los datos estadísticos.
- * Intercambiar información estadística con otros organismos provinciales, nacionales y privados, y mantener un servicio de biblioteca.
- * Sistematizar las estadísticas de la Educación, de acuerdo con las pautas establecidas por los organismos nacionales e internacionales, y con las necesidades del Sistema y sus componentes.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION

M I S I O N:

- * Elaborar programas y proyectos de investigación para dar satisfacción a las necesidades educativas del Sistema.

F U N C I O N E S:

- * Elaborar e implementar procedimientos de investigación (métodos, técnicas e instrumentos), para la elaboración de diagnósticos distritales, zonales y provinciales.
- * Elaborar un modelo de investigación participativa a fin de integrar a los sectores del Sistema Educativo en un proceso de acción y reflexión sistemática y permanente, tendiente a ejercer la toma de decisiones y promover el cambio.
- * Coordinar los diferentes programas de investigación en sus aspectos de aplicación.
- * Establecer resultados y obtener conclusiones de las investigaciones efectuadas.
- * Analizar y compatibilizar las informaciones y conclusiones obtenidas en las investigaciones distritales, zonales y provinciales o encargadas al departamento.
- * Analizar e interpretar antecedentes documentados.
- * Formar o capacitar personal en los aspectos de diseño de investigación, utilización de instrumentos y técnicas relevantes a fin de que funcionen como elementos multiplicadores hacia el Sistema Educativo, por medio de la investigación participativa.
- * Participar en el establecimiento de prioridades de investigación de acuerdo con las necesidades del Sistema Educativo.





PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Goberno Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE EVALUACION

MISION:

- * Elaborar e implementar proyectos de evaluación de alcance provincial tendientes a verificar los avances del Plan Educativo Provincial.

FUNCIONES:

- * Elaborar e implementar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación tendientes a dar respuestas a las necesidades detectadas en el Sistema Educativo.
- * Elaborar modelos de seguimiento del proceso de nuclearización en sus diferentes etapas.
- * Elaborar proyectos de evaluación de situaciones como insumo para la investigación participativa (proceso de reflexión, acción para el cambio, en los distritos y demás sectores del Sistema Educativo.
- * Coordinar las acciones que surgen del proceso de evaluación sistémico (evaluación de todas las partes del sistema educativo) y permanente (evaluación como parte integrante del sistema educativo en el tiempo) con todos los sectores del Sistema Educativo.
- * Formar equipos de apoyo para la autoevaluación permanente en los Distritos del Sistema Educativo hacia el esclarecimiento de objetivos y metas de los mismos.
- * Contrastar la autoevaluación de los sectores del Sistema con la evaluación de situación obtenida por la Dirección General de Planeamiento.
- * Obtener conclusiones de las evaluaciones efectuadas a fin de detectar necesidades y elaborar soluciones alternativas en conjunto con los sectores del Sistema.
- * Controlar y evaluar la ejecución de las funciones planteadas.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

MISIONES Y FUNCIONES

de la

SECRETARIA TECNICA

1. SECCION ADMINISTRATIVA
2. SECCION DE COMUNICACION EDUCATIVA
INTERDISTRICTAL
3. SECCION SERVICIOS
4. SECCION ANALISIS PRESUPUESTARIO





PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

SECRETARÍA TÉCNICA

MISION:

- * Asistir y asesorar al Director General, en asuntos y normas de competencia técnico-administrativa.

FUNCIONES:

- * Elaborar formal y protocolamente, los instrumentos legales y los anteproyectos de instrumentos legales que se refirieran a cada área.
- * Suscribir y visar despachos técnicos-operativos que la Dirección General requiera.
- * Diligenciar actuaciones y gestiones técnico-administrativas
- * Elaborar informes técnico-administrativos.
- * Articular y coordinar operaciones con otras áreas técnicas y administrativas, del Consejo Provincial de Educación.
- * Atender aspectos informativos y protocolares de la Dirección General.
- * Atender audiencias, según le sea solicitado por el Director General.
- * Procesar los informes estadísticos correspondientes a asuntos técnicos-administrativos.
- * Intervenir en los trámites formales de adquisición de equipos, materiales y elementos del sector.
- * Intervenir en las gestiones de reparación, mejoramiento o ampliación de edificio, para su coordinación con los organismos que lo tienen a su cargo.
- * Coordinar los servicios necesarios con el departamento de automotores.
- * Asesorar en toda otra cuestión técnico-administrativa que le sea requerida por la Dirección General.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Ministerio Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

SECCION ADMINISTRATIVA

M I S I O N:

- * Asistir al Director General, al personal administrativo, t^écⁿico y docente en las tareas que les son propias.

F U N C I O N E S:

- * Orientar al personal en sus tareas administrativas para lograr un máximo rendimiento.
- * Mantener los archivos y registros de documentación.
- * Atender a la recepción y envío de correspondencia y documentación.
- * Asesorar al personal en todo requerimiento laborales-administrativos.
- * Brindar toda información relacionada con pautas que sean de interés para el solicitante.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

SECCION DE COMUNICACION EDUCATIVA INTERDISTRICTAL

MISION:

- * Favorecer la comunicación educativa interdistrital, propendiendo al intercambio de experiencias que rompan el aislamiento y la incomunicación.

FUNCIONES:

- * Apoyar acciones de comunicación alternativa que se gesten en los Distritos.
- * Generar acciones que favorezcan la información interdistrital con el propósito de intercambiar experiencias que hagan al desarrollo distrital.
- * Coordinar la información según las acciones de las distintas Direcciones de Planeamiento para economizar y aprovechar recursos.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

SECCION SERVICIOS

MISION:

- * Promover el mantenimiento y funcionalidad de la institución y los recursos materiales, proveyendo de los elementos necesarios a las distintas áreas.

FUNCIONES:

- * Mantener en condiciones eficientes, la institución y los recursos materiales y tecnológicos.
- * Proveer a los distintos departamentos y secciones de los elementos que les fueren necesarios.
- * Administrar y conservar adecuadamente los elementos técnicos de que se dispone.
- * Coordinar con la Dirección respectiva, el relevamiento de necesidades de papelería y útiles de oficina de la Dirección General y los pedidos de aprovisionamiento y su recepción.
- * Gestionar la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura y equipamiento.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

SECCION DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

MISION:

- * Analizar el presupuesto de los Proyectos a ejecutar para afectar las erogaciones de acuerdo a las clasificaciones de los distintos rubros,

FUNCIONES:

- * Atender a las compras necesarias para la ejecución de los Proyectos,
- * Clasificar los gastos según los distintos rubros de los presupuestos,
- * Rendir los gastos a la Organización de Estados Americanos.
- * Llevar los libros Banco, Diario y confeccionar planillas de inventario,





PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

MISIONES Y FUNCIONES

de los

1. DEPARTAMENTO DE COORDINACION INTERSECTORIAL

2. DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE PAUTAS NORMATIVAS



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE COORDINACION INTERSECTORIAL

MISION:

- * Coordinar acciones conjuntas con distintos organismos oficiales fuera del C.P.E., para favorecer la vinculación de la Educación al desarrollo provincial.

FUNCIONES:

- * Articular acciones conjuntamente con distintos organismos provinciales y el C.P.E., para economizar esfuerzos y recursos humanos y materiales.
- * Generar acciones tendientes a obtener una real información sobre los planes y proyectos diagramados por los distintos organismos que puedan coordinarse con el área educativa.
- * Coordinar entre las distintas Direcciones del C.P.E. y la U.N.C acciones que satisfagan las necesidades de formación de recursos humanos diagnosticados.



Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE PAUTAS NORMATIVAS

MISION:

- * Asistir a la Dirección en la interpretación de Leyes y pautas normativas nacionales o provinciales, pertinentes al Sistema Educativo vigente.

FUNCIONES:

- * Asistir a la Dirección General y a las distintas áreas sobre la vigencia de Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales relacionados con el Plan Educativo Provincial.
- * Participar en la compatibilización de las disposiciones legales del Consejo Provincial de Educación y las pautas normativas que se expidan para los distritos educativos.
- * Asistir a los Distritos Educativos cuando lo soliciten, sobre la información relativa a los documentos elaborados en la Dirección General de Planeamiento.

ANEXO 5 .

P R O V I N C I A D E R I O N E G R O

INFORME DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

OCTUBRE 1987



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Fecha de creación: Surge como organismo técnico de asesoramiento en 1969, en el Consejo Provincial de Educación. La idea de su creación surge de las autoridades provinciales del sector educación.

La ubicación de esta oficina fue en la Administración Central Provincial en el sector Educación, con el Nivel de Dirección en la estructura del Consejo Provincial / de Educación (C.P.E).

TRANSFORMACIONES

Si bien no se cuenta con antecedentes precisos de las Misiones y Funciones en el momento de su creación, se toma como referencia la norma legal que en Enero de 1976 fija la organización de la entonces Dirección de Planeamiento (Resolución N° 121/76).

Se considera válido este antecedente dado que su formulación se elabora una reseña histórica del perfil del sector.

De las misiones y funciones que constan en dicha norma legal a los actualmente vigentes puede decirse no existen sustanciales diferencias si bien ha variado la estructura y la ubicación jerárquica de la Unidad.

Con respecto a la composición de la planta funcional, el grupo original contaba con un especialista en Planeamiento Educativo (Directora) y el equipo técnico-profesional fue especialmente capacitado para la función en cursos organizados por la oficina sectorial de Planeamiento de Nación.

Este equipo original fue variando con el tiempo incorporándose profesionales con y sin capacitación específica. Lo que se puede señalar como constante desde su creación a la actualidad es el reducido número de personal asignado a esta oficina.

DIFERENTES PERIODOS

Como período netamente diferente en la Historia de la Unidad se puede señalar el comprendido entre 1976 (mediados, y 1985). En este período la Dirección desaparece como tal, quedando reducida a un Departamento de Estadística y uno de Programación y Control (1979) dependientes de la Secretaría de Apoyo Técnico. En 1985 se constituye nuevamente la Unidad de Planeamiento en el Ministerio de Educación como Subsecretaría Técnica. En este período se incorporan profesionales con calificación específica en Planeamiento y Estadística y se aprueba en 1986 su organigrama definitivo como Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

//...



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

//

2. ORGANIZACION ACTUAL DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA DE LA PROVINCIA

2.1. La función de Planeamiento es realizada por:

La oficina de Planeamiento. Esta tarea se cumple en forma parcial dado que las Direcciones de Nivel proponen desarrollar proyectos. La oficina de Planeamiento que como tal comienza a funcionar en Mayo de 1985 sistematiza y ordena pro programas en relación a distintos políticas, los proyectos que las Unidades de Conducción del Consejo Provincial de Educación elaboran a partir de la consulta a las Bases Docentes en 1984.

Las acciones realizadas son:

- Elaboración de Programas y Proyectos. Ordenamiento en el Plan de Acciones 86/87.
- Elaboración de Guías Metodológicas para la formulación de Programas y Proyectos.
- Asesoramiento Técnico para la formulación de proyectos.
- Desarrollo de Proyecto de previsión de Necesidades Educativas 88/92 (Carta Escolar).
- Elaboración de Trabajos de Diagnóstico de los distintos niveles.
- Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Reforma de Nivel Medio:
 - * Programa de Perfeccionamiento
 - * Desarrollo Curricular
 - * Evaluación del proyecto
 - * Planificación de la extensión
- Recolección
 Procesamiento
 Sistematización
 Difusión

}
}

 de la Información de Estadística Educativa Básica de la Provincia.

2.2. Organización Actual de la Oficina

Se adjunta a la presente como Anexo I la Resolución 1689/86 en la que se fijan Misión, Funciones y organigrama y una breve descripción de la política de Planeamiento sustentada.

//...



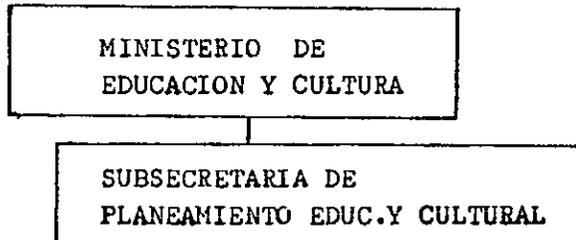
República Argentina

Provincia de Río Negro

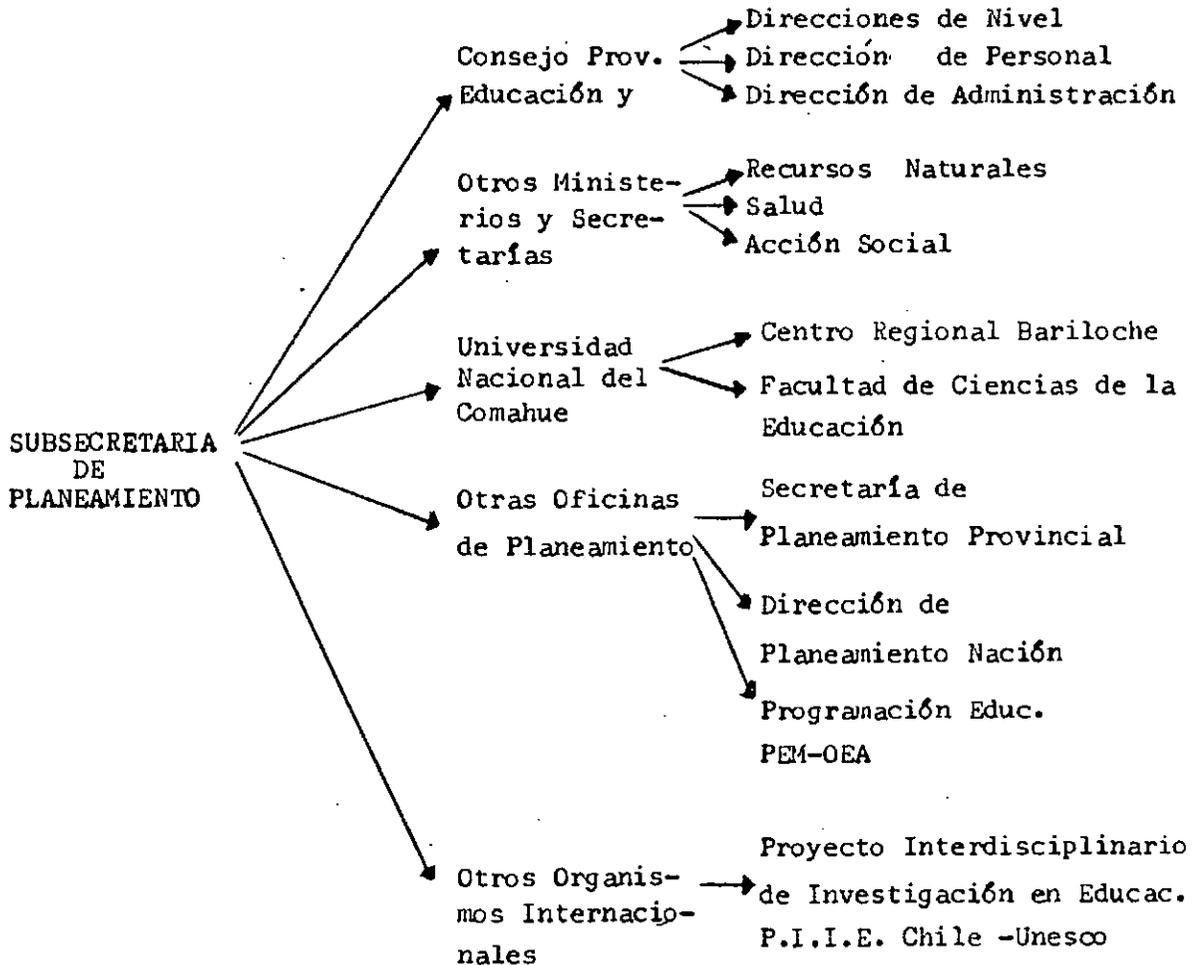
Ministerio de Educación y Cultura

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

. Ubicación de la Oficina en el organigrama del Sector



. Flujo de Relaciones





República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Actualmente las mismas se cumplen dentro de las limitaciones que - determinan la cantidad y calificación de los recursos humanos, como así también de los recursos financieros.

4.3. Las funciones que se cumplen en el sector tienen incidencia en el Sistema Educativo Provincial.

4.4. -

4.5. La Unidad de Planeamiento realiza actividades enmarcada en las nuevas concepciones : descentralización y microplanificación y desarrollo curricular para la reforma de Nivel Medio.

4.6. Las innovaciones educativas que se desarrollan en la Provincia son:

- . Reforma del Nivel Medio: Ciclo Básico Unificado
Ciclo Superior Especializado
- . Educación no formal : Servicio Provincial de Aprendizaje laboral orientado - SEPALO.

Bachillerato para trabajadores (Convenio con la Unión Personal Civil de la Nación).
- . Educación Superior : Centro de Investigación y Educación Rural Patagónica.

5. CONCLUSIONES

La necesidad más importante de esta unidad de planeamiento es fortalecer el desarrollo de las unidades regionales de la Provincia a fin de concretar sistema de microplanificación.

Asimismo sería importante poder ampliar los equipos técnicos para cubrir y fortificar áreas de trabajo y resulta importante y de interés para esta unidad contactarse e intercambiar experiencias con otras - unidades provinciales y de Nación.

Catini
LIC. M. ...
SU ...
RE. ...



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

3. FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS BÁSICAS DE PLANEAMIENTO

- Funciones estipuladas para cada área:

Constan en la Resolución por la que se aprueba la estructura, misión y funciones de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo que se adjunta en el punto 2.2.

- Funciones que se cumplen independientemente de las estipuladas: -
- De las funciones que se cumplen se le asigna mayor importancia a:
 - Apoyo y ejecución de acciones que se realizan para la reforma del Nivel Medio.
 - Asesoramiento técnico y ejecución de estudios de diagnóstico de la oferta educativa en los distintos niveles.
 - Publicación de estadísticas educativas básicas de la Provincia.

Los recursos con que se cuenta para el desarrollo de estas tareas son:

- Recursos humanos: los que se detallan en el punto 2.2.
- Recursos financieros: este año la Subsecretaría cuenta con programa propio dentro del presupuesto del Ministerio para afrontar las distintas acciones del sector, resultando los mismos escasos por lo que no se pudieron encarar la totalidad de acciones previstas.
- Infraestructura : espacio físico inadecuado y no se cuentan con recursos tecnológicos apropiados.

4. EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

- 4.1. En relación a la función técnica del proceso de planeamiento se cumplen las siguientes etapas:

Diagnóstico, Investigación, estudios de base; formulación de objetivos y acciones de política; programación global y específica a corto y mediano plazo; ejecución parcial de proyectos. No se cumple con la etapa de evaluación, si bien se han elaborado diseños y propuestas de evaluación para algunos proyectos puntuales.

- 4.2. Estas funciones se desarrollaron sistemáticamente en los períodos en que funcionó la unidad de planeamiento como tal; no así en aquellos lapsos de tiempo en los que funcionaron algunas áreas del sector, estadística y programación, durante los cuales se cumplían funciones en forma esporádica.



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Recursos humanos

Tipo	Cantidad	Form. Profes.	Especialidad	Sit. de revista
1, Técnico	9	7 Universitaria en Educación	1 Organizac. y Administrac. del Sistema Educativo - (Post.grado)	3 P. Permanente 3 Contratados 3 Cargo político
		1 Analista de Sistema		∞
		1 Estadística	1 Presupuesto por programa	
2 Docente	1	1 Terciario en Educación		1 Cargo político
3 Administrativo	9			8 planta permanente 1 Contratado
4 Otros				

• Requerimiento de capacitación

Curriculum : evaluación

Planeamiento : evaluación de proyectos de políticas

Presupuestación de proyectos

Carta Escolar
Educación no formal

El requerimiento es para el personal técnico que se detalla en el punto de recursos humanos cuya formación profesional es en general, en Ciencias de la Educación.

Actualmente la oficina de Planeamiento no brinda capacitación sistemática. Si se ha realizado una formación en servicio de algunos agentes de las distintas Direcciones Regionales, en el transcurso de la ejecución de trabajos puntuales de planeamiento.

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección Gral de Administración

Dirección de Administración

Sub-Dirección Coordinación Administrativa

Dirección Arquitectura Escolar

Dirección Asuntos Jurídicos

Dirección Política Educativa

Subsecretaría de Cultura

Dirección de Bibliotecas

Dirección General de Administración

Dirección Formación Estético-Expr.

Dirección Promoción Cultural

Dirección Estudios Rionegrinos

Dirección Comunicación Social

Coordinadores Regionales de Cultura

Subsecretaría de Educación

Política y Legislación Educativa

Dirección General

Coord. y Prom. Educat.

Sub-Dirección Asuntos Estudiantiles

Informática Educativa

Dirección de Sepalo

Dirección Centro Inf Educativo

Emeta

Subsecretaría de Planeamiento Educ. y Cult.

Dirección de Estadística

Dirección de Inv. Educat.

Sub-Dirección de Procesam. de Datos

Programación Evaluación de Proyectos

Departam. Administrativo
Departam. Legajos

Juntas de Clasif. y Disc.

Consejo Provincial de Educación

Asesoría Letrada

Secretaría General

Dirección Reg. Atlántico

Dirección Reg. Andina

Dirección Reg. A.V.O.

Dirección Reg. Valle Medio

Dirección Reg. Sur

Dirección Reg. A.V.E.

Dirección General de Enseñanza

Dirección de Nivel Inicial

Dirección de Nivel Primario

Dirección de Nivel Medio

Dirección de Nivel Sup.

SECRETARÍA GENERAL

Departam. Despacho

Departam. Comunicaciones

Departam. Mesa Gral. de Entradas Salidas y Archivo

Dirección Gral. de Administración

Sub Tesorero

Tesorería

Administrac.

Contable Financiera

Sub.Dir. Técnica

Apoyo Escolar

Sub. Dir. Liquid.

Liquidaciones

Sub. Dir. Servicios

Suministros

Despacho

Dirección Gral. de Personal

Sub-Dirección de Personal

Departam. Mayordomía

Departam. Mov. y Reg.

Departam. Operativo

Departam. Asist. y Control Personal Docen.

Departam. Jubilaciones Subros. Previd.

Departam. Certificaciones Computos y Leg.

VIEDMA (R.N.), 1 OCT. 1985

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un detenido estudio del funcionamiento técnico-administrativo del Ministerio de Educación y Cultura;

Que para el eficiente cumplimiento de sus funciones relativas al planeamiento de la educación y de la cultura de la Provincia, es necesario dotarlo de un área específica y especializada;

Que para el logro de los objetivos que fundamentan la creación de este área, es necesaria proveerla de una organización adecuada dotándola del marco orgánico que permita su eficaz funcionamiento;

Que para todo ello se hace necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1°.- CREASE la Subsecretaría de Planeamiento de Educación y Cultura
--- dentro de la estructura de este Ministerio.
- 2°.- APRUERASE el organigrama, misiones, funciones y planta funcional de acuerdo a lo que figura como anexo de la presente Resolución.
- 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

1689

11



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO A LA RESOLUCION N°:

UNIDAD: Subsecretaría de Planeamiento de Educación y Cultura

MISION:

Asistir al Ministro en todo lo inherente a los procesos de planificación, coordinación y evaluación del sistema educativo y de las actividades culturales que se desarrollan en el ámbito provincial en apoyo de las Subsecretarías específicas.

FUNCIONES:

- * Asesorar técnicamente a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo Provincial de Educación brindando la información de base que oriente la definición de políticas y estrategias de acción integrándolos a los planes generales de desarrollo socio-económico.
- * Proponer estrategias tendientes al mejoramiento de los servicios / que brinda el sector, atendiendo a los requerimientos que surjan / de la realidad, en función del proyecto provincial, regional y nacional.
- * Proponer modificaciones estructurales o funcionales que se muestren necesarias o convenientes para el mejor logro de los objetivos del sistema realizando los estudios de base y las programaciones pertinentes.
- * Asegurar la coordinación de acciones, programas y proyectos de los servicios educativos y culturales que brinda el sector.
- * Participar en la elaboración del presupuesto del Ministerio y del Consejo Provincial de Educación brindando la información de base y las propuestas del área al respecto.
- * Participar en la elaboración de los planes de desarrollo de infraestructura edilicia y de equipamiento del sector.

ESTRUCTURA:

Dirección General de Planeamiento

Despacho



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

UNIDAD: Dirección General de Planeamiento

MISION:

Dirigir el proceso integral de planificación realizando los estudios cuantitativos y cualitativos para el diagnóstico del sistema y la elaboración, conducción y evaluación de planes, programas y proyectos que instrumenten la política educativa y cultural del sector, relacionando su acción con la unidad de Planeamiento Provincial.

FUNCIONES:

- * Definir estrategias tendientes al mejoramiento de los servicios que brinda el sector, atendiendo a los requerimientos que surjan de la realidad, en función del proyecto provincial, regional y nacional.
- * Elaborar modificaciones estructurales o funcionales que se muestren necesarias o convenientes para el mejor logro de los objetivos del sistema realizando los estudios de base y las programaciones // pertinentes.
- * Proponer, diseñar y elaborar los estudios de base y las investigaciones que permitan evaluar el rendimiento de los servicios del sector y orienten las restricciones, ampliaciones y modificaciones de los mismos de acuerdo con las políticas fijadas.
- * Formular y controlar los planes, programas y proyectos de los servicios educativos y culturales coordinando la acción con las distintas unidades del sector.
- * Elaborar la información de base y las propuestas del área para el // presupuesto del Ministerio y del Consejo Provincial de Educación.
- * Elaborar la información de base y las propuestas del área para los planes de desarrollo de infraestructura edilicia y de equipamiento del sector.
- * Coordinar y participar en acciones similares con otros organismos de planeamiento del ámbito provincial y nacional.

//



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

- 2 -

- * Desarrollar además las otras funciones que surjan de su misión, los complementarios de los mismos, los necesarios para su administración interna y los que fijen las autoridades educativas de la provincia.
- * Atender la gestión administrativa del área y analizar las tramitaciones correspondientes.

ESTRUCTURA:

Dirección de Estadística Educativa

Dirección de Programación y Evaluación de proyectos

Dirección de Investigación Educativa



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

UNIDAD: Dirección de Investigación Educativa

MISION:

Proponer, diseñar y elaborar los estudios de base y las investigaciones que permitan evaluar el rendimiento del sistema educativo y cultural de la provincia y orienten las modificaciones y/o / restricciones del servicio del sector de acuerdo con los objetivos fijados en las políticas.

FUNCIONES:

- * Diseñar y coordinar las acciones necesarias para realizar los estudios e investigaciones sobre los distintos factores de la realidad que inciden en la eficiencia y eficacia de la prestación de los servicios del sector.
- * Realizar los estudios e investigaciones que se consideren necesarios para evaluar y ajustar la estructura curricular de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo orientando su adecuada organización y articulación de acuerdo con las políticas provinciales.
- * Asesorar técnicamente, dentro de su área de competencia, a las distintas unidades del sector en el diseño de estudios diagnósticos.
- * Elaborar informes periódicos sobre los resultados de las investigaciones realizadas en la unidad o fuera de ella, asegurando su difusión a todos los componentes del sector interesados, brindando conclusiones y pautas que orienten su acción.
- * Asistir a las autoridades del sector en lo relativo a experiencias e innovaciones pedagógicas a implementarse en la provincia evaluando la factibilidad de su aplicación, pautando los requisitos técnicos que debe cumplimentar y evaluando su aplicación para decidir su permanencia en el sistema.
- * Realizar los convenios e intercambios de apoyo técnico con otras entidades o unidades que cumplan estas funciones u otras similares en el ámbito provincial, nacional o internacional.

//



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

- 2 -

- * Participar en el planeamiento del sector mediante la aplicación de los resultados de la investigación.
- * Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
- * Reunir, analizar y evaluar toda información concerniente a la tarea de Planeamiento.
- * Elaborar pautas metodológicas para el Diseño de Investigaciones a desarrollarse en el ámbito del Ministerio y del Consejo Provincial de Educación.

ESTRUCTURA:

Esta Dirección, de acuerdo a las funciones enunciadas, se ordena en las siguientes áreas de trabajo:

- * Información y difusión
- * Estudios de Base
- * Innovaciones educativas.



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura.

UNIDAD: Dirección de Programación y Evaluación de Proyectos

MISION:

Formular, programar la implementación y controlar planes de corto, mediano y largo plazo, programas y proyectos educativos y culturales, que coordinen las acciones de las distintas dependencias del sector.

FUNCIONES:

- * Formular programas y proyectos que efectivicen los objetivos fijados en la política educativa provincial en coordinación con las unidades responsables específicas para el corto, mediano y largo // plazo.
- * Asistir técnicamente en la programación de acciones que implementen los programas y proyectos elaborados a las unidades responsables de la ejecución.
- * Efectuar los estudios convenientes para un eficaz control y evaluación de los planes y programas encarados por el sector, proponiendo las medidas correctivas y los reajustes necesarios.
- * Formular y controlar el Plan Operativo Anual del sector manteniendo para ello los contactos y relaciones necesarias con las distintas / dependencias del organismo.
- * Orientar y ordenar metodológicamente la elaboración de los proyectos de trabajo de las diversas dependencias del sector.
- * Programar, controlar y ejecutar aquellos proyectos que, por su carácter, se determine que queden bajo la responsabilidad de esta unidad.
- * Establecer y mantener intercambio constante con las unidades similares de los ámbitos provinciales, nacionales e internacionales.

//...



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

- 2 -

ESTRUCTURA:

Esta Dirección, de acuerdo a las funciones enunciadas, se ordena en las siguientes áreas de trabajo:

- * Coordinación
- * Programación
- * Evaluación de proyectos



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

UNIDAD: Dirección de Estadística

MISION:

Dirigir la programación, investigación, metodología, elaboración y análisis de las estadísticas socio-educativas, en coordinación con el funcionamiento del sistema educativo provincial.

FUNCIONES:

- * Programar las tareas inherentes al relevamiento de las estadísticas permanentes y encuestas especiales del sistema educativo y área social directamente vinculado a él.
- * Realizar las tareas de evaluación y elaboración de la información captada.
- * Intervenir en la programación de los censos educacionales y escolares que se realicen en todo el ámbito provincial.
- * Preparar métodos, normas técnicas, procedimientos, definiciones, clasificaciones, códigos y demás exigencias metodológicas en el campo estadístico de su competencia.
- * Realizar trabajos de interpretación y análisis de las estadísticas elaboradas bajo su competencia.
- * Efectuar estudios de las previsiones de las necesidades educativas y de recursos a corto, mediano y largo plazo.
- * Participar en coordinación con las Unidades de la Dirección General en los estudios de las previsiones de las necesidades educativas y / de recursos a corto, mediano y largo plazo.
- * Intervenir en los estudios y análisis encarados por la Dirección General tendientes a la elaboración de diagnósticos del sistema educativo provincial y su permanente actualización.
- * Participar en los proyectos y programas elaborados por otros organismos oficiales, que tengan incidencia en los programas estadísticos vinculados al área socio-educativa.

//...



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

- 2 -

- * Intervenir en la aprobación de la ejecución de relevamientos estadísticos o administrativos de interés estadístico que se planifiquen en todo el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura y establecimientos educativos.
- * Intervenir en la aprobación de los formularios estadísticos o administrativos de interés estadístico que utilicen las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura y los establecimientos educativos, y llevar un registro de los formularios aprobados.
- * Promover medidas tendientes a optimizar la difusión de las estadísticas y trabajos producidos.
- * Participar en comisiones intersectoriales, cursos, seminarios, congresos y conferencias vinculados con el quehacer inherente a la elaboración de estadísticas y diagnósticos y promover la capacitación personal en esas especialidades.
- * Programar y efectuar aquellos proyectos que, por su carácter, se determine que queden bajo la responsabilidad de esta unidad.
- * Establecer y mantener intercambio constante con las unidades similares de los ámbitos provinciales y nacionales.
- * Atender la gestión administrativa del área y analizar las tramitaciones correspondientes.

ESTRUCTURA:

Esta Dirección de acuerdo con las funciones enunciadas, se ordena en las siguientes áreas de trabajo:

- * Metodología
- * Estadísticas Básicas
- * Análisis y proyectos
- * Cartografía



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura.

UNIDAD: Subdirección de Organización y Procesamiento de Datos

MISION:

Entender en todos los aspectos vinculados con la sistematización y procesamiento de la información en función de los requerimientos que demanden esta Subsecretaría y las de Educación y Cultura; en coordinación con el Consejo Provincial de Educación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- * Entender en el apoyo técnico, metodológico y científico de informática a las distintas unidades del Ministerio.
- * Entender en la elaboración y actualización permanente del mecanismo y procedimiento de recopilación y procesamiento de información.
- * Entender en las tareas de procesamiento de las estadísticas socio-educativas, recopiladas por el sector específico.
- * Entender en el diseño y procesamiento de información requerida para la investigación educativa.
- * Entender en lo referente a la sistematización de la estructura del Servicio Provincial de Aprendizaje Laboral Orientado.
- * Entender en la mecanización de los procedimientos administrativos del Ministerio.
- * Asesorar a este Ministerio en lo atinente al equipo de computación disponible y a la introducción de mejoras técnicas y del Sistema Operativo.
- * Participar en el desarrollo de todos los sistemas estrechamente vinculados con los de competencia de esta Unidad.
- * Representar a este Ministerio en reuniones y congresos nacionales e internacionales sobre temas relativos a Sistemas de Información.

PLANTA FUNCIONAL PREVISTA:

- 1 Analista
- 1 Analista programador
- 1 Programador Cobol y un lenguaje científico
- 2 Operadores



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura

DESPACHO GENERAL

MISION:

Asistir al Subsecretario de Planeamiento de Educación y Cultura del Ministerio en el cumplimiento de sus funciones en cuanto hace a la atención del Despacho y al diligenciamiento de la documentación.

FUNCIONES:

- * Atender los servicios de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Subsecretaría.
- * Apoyar al Subsecretario en la orientación de la documentación, en // cuanto a las derivaciones que correspondiere realizar con las diferentes tramitaciones.
- * Asistir al Subsecretario en la permanente atención del estado de los trámites diligenciados en la Subsecretaría.
- * Coordinar con los sectores de apoyo administrativo de todas las direcciones que conforman la Subsecretaría, el cumplimiento de las // normas sobre confección y gestión de documentación, especialmente / las referidas a expedientes y actuaciones registrados del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo Provincial de Educación.
- * Organizar y mantener actualizado el archivo de documentación y depurarlo periódicamente.
- * Redactar y mecanografiar notas, correspondencias y demás escritos, / cuya elaboración surja desde la Subsecretaría.
- * Diligenciar el Fondo Permanente.
- * Mantener documentado el movimiento del personal de la Subsecretaría.
- * Atender y gestionar la provisión de elementos necesarios para el normal funcionamiento del sector.



República Argentina

Provincia de Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura.

AREA DE PUBLICACIONES Y DIFUSION

MISION:

Asistir a la Dirección General de Planeamiento en la diagramación, montaje y difusión de los documentos elaborados por las áreas de trabajo desu dependencia.

FUNCIONES:

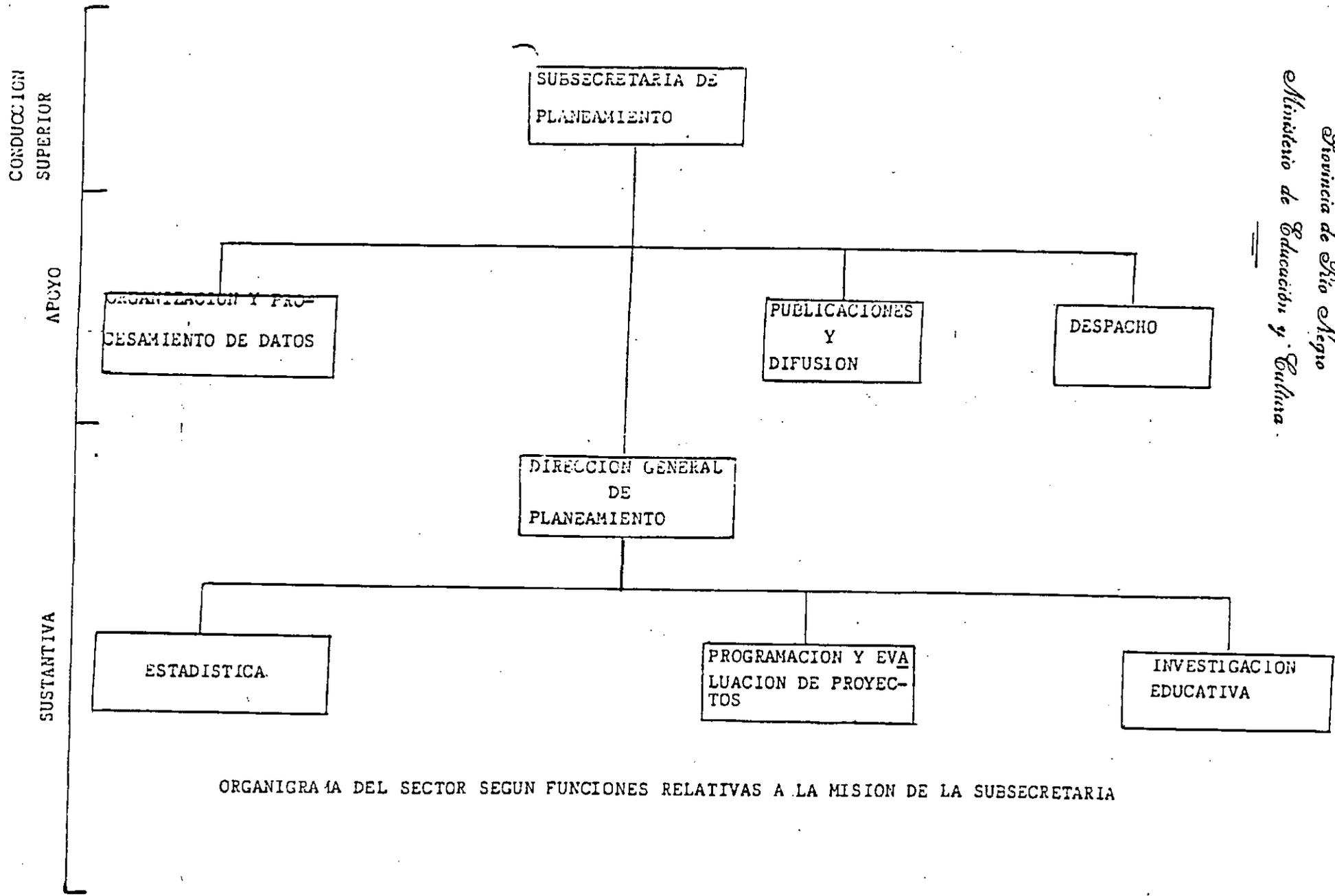
- * Realizar la diagramación, montaje, dactilografiado y corrección de los documentos elaborados por las áreas de la Dirección General de Planeamiento.
- * Coordinar con las dependencias específicas del Ministerio de Educación y Cultura, la publicación y difusión de los trabajos realizados del sector.
- * Organizar l-a documentación bibliográfica específica de las áreas de la Dirección General.
- * Atender las necesidades de reproducción de documentos y publicaciones del sector.
- * Atender y gestionar la provisión de elementos necesarios para el funcionamiento de su área.



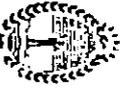
República Argentina

Provincia de Río Negro

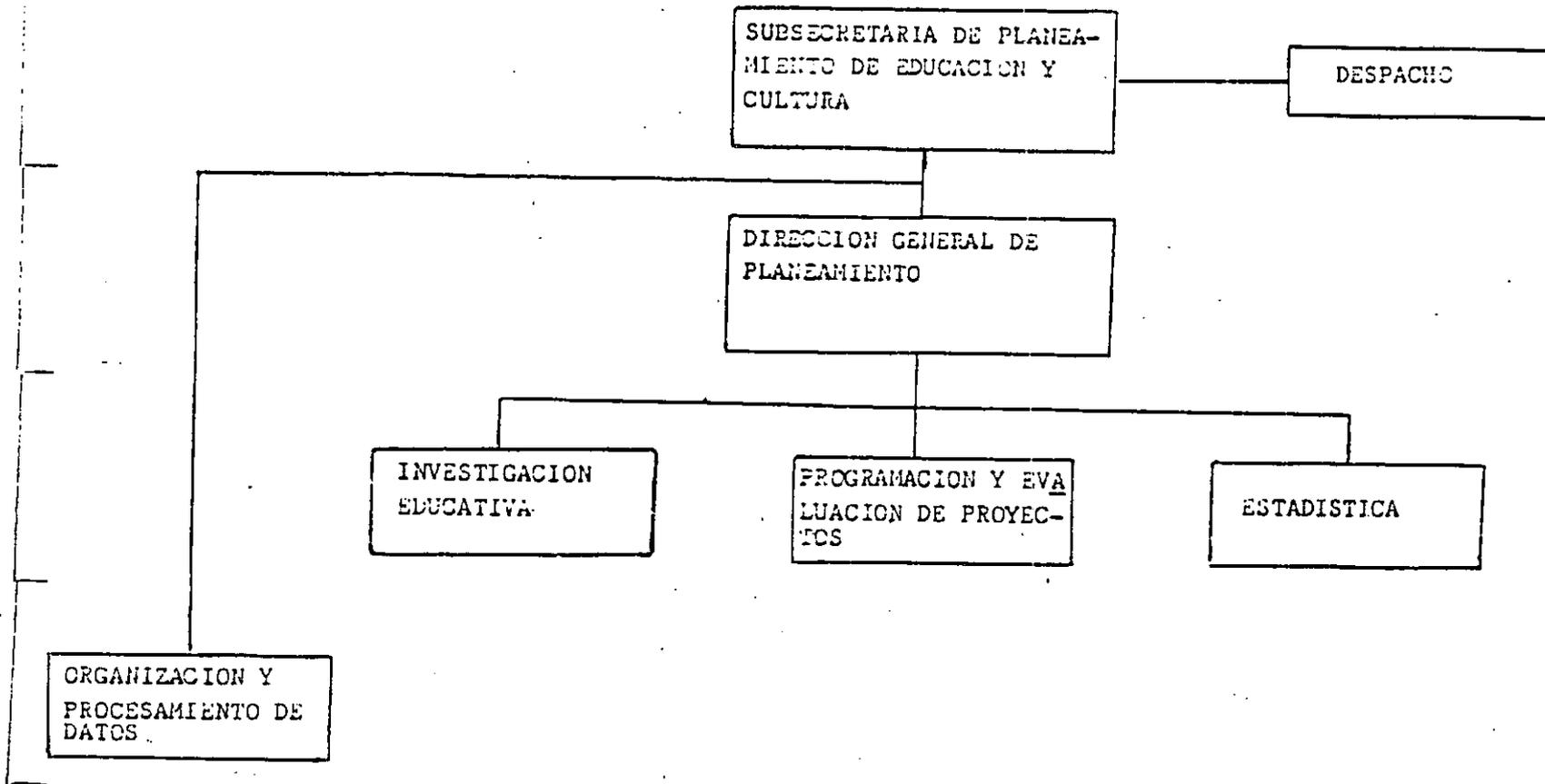
Ministerio de Educación y Cultura



ORGANIGRAMA DEL SECTOR SEGUN FUNCIONES RELATIVAS A LA MISION DE LA SUBSECRETARIA



República Argentina
Provincia de Río Negro
Ministerio de Educación y Cultura



ORGANIGRAMA FORMAL DE LA ESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL, HASTA EL NIVEL DE SUBDIRECCION.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

INFORME DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

DOCUMENTO PROVINCIAL SOBRE "UNIDADES DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO"

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS

- FECHA DE CREACION: Año 1.972

La idea de creación de esta Unidad surge del Gobierno Provincial

La ubicación jerárquica de la Unidad de Planeamiento Educativo fue, dentro del Area Educación, desde sus orígenes y hasta la fecha, del Consejo Provincial de Educación.

Durante el Gobierno de facto, fue intervenido el Consejo Provincial de Educación por el Ministerio de Educación y Cultura, delegándose la función de interventor de este Organó al Subsecretario de Educación . Por tal motivo durante / ese lapso, la Unidad de Planeamiento dependió de éste último.

-Planeamiento Educativo sufrió la evolución natural que ocasionó que sus // funciones fueran complejizándose paulatinamente. Por ejemplo: en nuestra Unidad existe, además de las funciones que le son intrínsecas, como Diagnóstico y Programación, un Area de Desarrollo Educativo; que contempla aspectos tales como: Currículo, Tecnología Educativa, Perfeccionamiento Docente, Informática. La situación actual de la oficina se refleja en el Acuerdo N° 263/85/C.P.E. : // // // // "Misiones y Funciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo" que/ se adjunta en Anexo.

2.- ORGANIZACION ACTUAL DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA

2.1. La función de planeamiento es realizada por la oficina de planeamiento / y a solicitud de otros Organismos como son las Direcciones de Niveles y Comisiones del Consejo Provincial de Educación.

La Planificación en 1986 se hizo anual y totalmente y en 1987 por áreas en forma parcial, al no existir líneas de acción amarradas por la superioridad debido a cambios del Gabinete de Educación.

Los recursos Humanos de la Unidad están constituidos por Analistas Principales y Auxiliares, Docentes en cargos de conducción y horas cátedra, adscritos por Acuerdos temporales del Consejo Provincial de Educación.

2.2. Se adjunta copia del Organigrama. (ACUERDO 263/86/C.P.E.)

La oficina depende del Consejo Provincial de Educación

• FINJO DE RELACIONES:

- a) Con todos los niveles a excepción del Terciario.
- b) Con Centro de Información
- c) Con Equipos Interdisciplinarios
- d) Con otras oficinas de Planeamiento provinciales y organismos nacionales

RECURSOS HUMANOS

TIPO	CANTIDAD	FORMACION		SIT. DE REVISTA
		PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	
1. TECNICOS	11	Prof. de Fil. y Pedagogía	5	Titulares
		Ciencias de la Educación	2	Interinos
		Prof. de Literatura	2	
		Maestra	2	
2. DOCENTES *	28	Prof. Inglés	1	Adscriptos
		Contabilidad	1	
		Cs. Sociales	3	
		Lengua	2	
		Matemática	4	
		Estética	2	
		N. Primaria c.	2	
		N. Primario Adultos	2	
		Perfeccionamiento doc.	2	
		Especial	2	
		Educación a distancia	1	
		Diagnóstico	2	
		Estadística	2	
		Cs. Biológicas	2	
3. ADMINISTRA	10	Maestros	3	
		c/título Secundario	7	
4. Otros	4	Personal de maestranza y Servicios.		

Se necesita capacitación para los Analistas Principales y Analistas // Auxiliares sobre Planificación del Sistema Educativo.

Actualmente esta Dependencia ofrece capacitación en servicio respecto/ a la siguiente temática: Metodología de trabajo en Educación a Distancia

Técnicas de conducción para talleres docente.

Está destinado a todos los integrantes de la Unidad con excepción del personal / administrativo.

* En principio el personal integrante de Planeamiento Educativo (exceptuando el Jefe, que era Profesor de Matemática), estaba formado por dos Profesores en Filosofía y Ciencias de la Educación y con 1 agente administrativo de apoyo.

Junto con la creciente complejidad de sus funciones se incorporaron nuevos // Profesores de esa misma Area, y más adelante ingresaron docentes de distintos // niveles y áreas, a fin de contar con un equipo interdisciplinario.

La planta funcional actual se adjunta en el Anexo.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DEL PLANEAMIENTO

En cuanto a funciones que se cumplen independientemente de las estipuladas, // podemos mencionar: Análisis de documentación emanada de los distintos niveles y / del Consejo Provincial de Educación.

Participación en la elaboración de Bases de llamado a Concur- / so.

Integración de Comisiones Ad Hoc

Se les ha asignado una mayor importancia a:

Area Desarrollo: apoyatura en el hacer pedagógico de todos los niveles de / enseñanza

. Los recursos con que se cuenta en la actualidad son:

Humanos: cargos solicitados

Económicos: - Viáticos y pasajes, seleccionando las prioridades.

- Material de oficina.

4.- EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1. Se cumplen las siguientes tareas: Diagnósticos, Programación y Ejecu- // ción.

4.2. Las funciones de Programación se han efectuado desde su creación hasta / la actualidad en forma esporádica.

En lo que respecta a diagnósticos, también se han realizado en forma // esporádica. No obstante, desde la creación del Area Diagnóstico y Programación /

en 1985, se vienen efectuando sistemáticamente.

4.3. Las funciones técnicas básicas del proceso de planeamiento tienen incidencia significativa en algunos sectores del Sistema Educativo Provincial: Establecimientos Educativos de todos los niveles.

4.4.

- a) De Planificación
- b) De generación de alternativas
- c) De difusión de información base
- d) Cursos de capacitación docente.

4.5. Desarrollo Curricular: Nivel Inicial y Adultos en preparación . Media/ ajustes. Microplanificación : Sistema evaluativo: Primaria; ajustes Nivel Medio.

4.6. Educación por el Arte : Primaria-Media

Integración del niño diferente al Jardín de Infantes

Articulación entre primaria y media respecto al régimen evaluativo

Gabinete de Contabilidad

5. CONCLUSIONES

Propuesta sobre escalafón para técnicos docentes.

Escuela de conducción.

En lo que respecta a necesidades urgentes de capacitación y asistencia / podemos señalar:

a) Para el Area Diagnóstico y Programación

Cursos sobre Metodología de la Investigación educativa.

Metodología de la Planificación de Mediano y Corto plazo; Presupuesto por Programa.

En lo que respecta a la necesidad de reorientar la función planificadora, señalemos como importante:

- Mayor concreción de las Políticas Educativas existentes a través de:

- a) formulación de una plataforma de objetivos para el Sector
- b) Fijación de Prioridades

c) Elaboración de Estrategias

d) Conceder mayor gravitación en el Sector a la Programación y el /

Control de Gestión de los Planes.

AREA DESARROLLO

- a) Asistencia técnica acerca de: conducción de talleres, encuentros, jornadas etc.
- b) Asistencia técnica referente a Evaluación de sistemas, curriculum, etc.
- c) Estrategias sobre perfeccionamiento que redundan en un mejoramiento del sistema educativo

23 SET. 1985

VISTO, el expediente Nº 665.088/85 y;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del funcionamiento de la Unidad de Planeamiento datan del año 1.969, fecha en la cual por Resolución Nº 096 / del Interventor del Consejo Provincial de Educación se aprueba la organización interna del mismo, dentro de la cual se encuentra el Departamento de Perfeccionamiento Docente y Becas, que en el año 1.970 se transforma en el "Departamento de Planeamiento Educativo" por Resolución Nº / 10 de la intervención del Consejo;

Que por Resolución Nº 657/72 el Departamento de Planeamiento Educativo absorbe todo lo relacionado con el movimiento estadístico/ de las actividades educativas que se desarrollan en los establecimientos/ de enseñanza dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que debido a demandas del Sistema Educativo de la Unidad de Planeamiento Educativo fue evolucionando e incorporado diversos sectores (de hecho);

Que desempeñaron progresivamente las funciones de Perfeccionamiento Docente, Currículo, Programación, Carta Escolar, Investigación y Tecnología Educativa y funcionaban con sus respectivos encargados;

Que la unidad de Planeamiento Educativo está funcionando // desde su creación hasta la fecha sin el aval de un instrumento legal // que determine sus misiones y funciones;

Que las autoridades de la Unidad de Planeamiento Educativo/ han presentado en reiteradas oportunidades, en los últimos diez años, / propuestas de organización que no obtuvieron respuesta;

Que dicho Instrumento Legal garantizaría la estabilidad de/ la estructura, posibilitando de esta manera, la continuidad de las acciones/ a desarrollar en las diferentes áreas que la componen;

Que toda organización, para funcionar adecuada y eficientemente debe contar con un basamento legal que sustente y favorezca la programación a corto, mediano y largo plazo;



POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ACUERDA:

Artículo 1º : DETERMINAR que la denominación de la hasta ahora Unidad de Planeamiento Educativo será Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo (U,PLA.D.E.).-

Artículo 2º : APROBAR la Organización Interna con las Misiones y // Funciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo que figuran como Anexo I del presente.

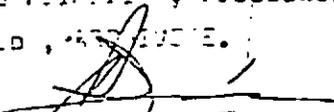
Artículo 3º : APROBAR el organigrama de la Unidad de Planeamiento / y Desarrollo Educativo que figura como Anexo II del presente.

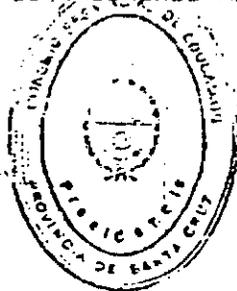
Artículo 4º : DISPONER que la dependencia de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo será directamente de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.

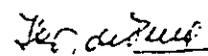
Artículo 5º : FACULTAR al Director de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo para disponer sobre la planta funcional y estructura interna de cada área, centro o sector que la integran ad referendum del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 6º : DEROGAR toda norma anterior que se oponga al presente.

Artículo 7º : TENER A SU CARGO Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo, Dirección de Control de Gestión, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación del Adulto y Capacitación Laboral, Dirección Provincial de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Rural, Juntas de Clasificación para Primaria y Preescolar y de Enseñanza Media, dése a conocer y cumplido, etc.


SANTOS BANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ




ZULIMA URBES DE PUIC
PRESIDENTA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ORGANIZACION INTERNA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EDUCATIVO
(U.F.L.A.D.E.)

MISION :

Efectuar el diagnóstico, programación y evaluación del desarrollo educativo provincial de acuerdo con las políticas fijadas/ por el Poder Ejecutivo a través de las autoridades competentes.

Atender lo relativo a la renovación y actualización curricular/ y al perfeccionamiento docente de los siguientes niveles y modalidades de la enseñanza : Inicial, Primario, Secundario, Adul-/ Cursos y Capacitación Laboral, Rural y Especial.

Integran la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educativo, las/ siguientes dependencias :

- AREA DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION .
- AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO .
- DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO .

Del Area de Diagnóstico y Programación dependerá el Sector de / Estadística Educativa.

Del Area de Desarrollo Educativo dependerá el Sector Currículo/ Perfeccionamiento Docente, Tecnología Educativa e Informática / Educativa.

AREA DE DIAGNOSTICOS Y PROGRAMACION

MISION :

Efectuar los diagnósticos y pronósticos del sistema educativo provincial y evaluar el nivel educativo de la población, de / acuerdo con los planes de gobierno y/o con necesidades cir-// cunstanciales del sistema educativo.

Apoyar a las restantes áreas de la Unidad en la realización / de estudios de carácter cuantitativo y cualitativo.

Realizar la coordinación de las tareas de programación del // Consejo de Educación, de acuerdo con las pautas establecidas/ por la superioridad.

FUNCIONES :

1. Realizar todos los estudios básicos necesarios para el cum- plimiento de su misión.

2. Mantener informada a la superioridad sobre la situación // del sistema educativo provincial, alertándola oportunamente / sobre cualquier deficiencia de importancia que se detectare.

3. Efectuar, en base a la información recopilada, estudios, / análisis, diagnósticos y pronósticos de la situación provin-// cial en materia educativa.

4. Coordinar la confección de los planes anuales y de medio- plazo de los organismos dependiente del Consejo Provincial de Educación.

5. Colaborar con las áreas de Control de Gestión en la elabo- ración de normas y procedimientos para el seguimiento y con-// trol de acciones y tareas programadas, y en la formulación de las medidas tendientes a corregir o ajustar los planes y pro- gramas en marcha.

6. Representar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Educa- tivo ante los organismos de Planificación y Estadística de / la Provincia, de la Nación, de otras provincias y de institu- ciones privadas de índole educacional.

7. Desarrollar además todas las otras funciones que surgen de su misión, las complementarias de las mismas, las necesarias/ para su administración y las que fija la dirección de la Uni- dad.

SECTOR DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA

MISION:

Recopilar, procesar y tabular la información relativa a la estadística educativa y censos escolares, de acuerdo con las orientaciones emanadas de la Jefatura del área.

FUNCIONES:

1. Implementar y mantener actualizado el registro maestro de los establecimientos educacionales existentes en la provincia.
2. Recopilar, procesar, analizar y evaluar la información estadística regular (inicial, censal y final) sobre alumnos, docentes, / personal no docente y servicios de apoyo, edificios y equipamiento referida a los establecimientos educacionales.
3. Colaborar en la planificación, coordinación y control de los / censos escolares y asegurar el procesamiento correcto y oportuno / de la información recogida.
4. Coordinar, supervisar y controlar directamente el suministro / de información estadística por parte de los establecimientos edu- / cacionales.
5. Desarrollar además todas las otras funciones que surjan de su / misión, las complementarias de las mismas, las necesarias para su / administración interna y las que fija la Jefatura del Área.

AREA DESARROLLO EDUCATIVO

MISION :

Programar, coordinar, implementar y evaluar las acciones relativas al Currículo y al Perfeccionamiento docente de los distintos niveles de enseñanza del Sistema Educativo Provincial.

SECTOR CURRÍCULO

FUNCIONES

- Efectuar un diagnóstico de la situación de los planes educativos o currículos en vigencia, sus respectivos programas y / metodologías y detectar las necesidades prioritarias.
- Elaborar, renovar y mejorar los lineamientos o bases curriculares de los distintos niveles de enseñanza.
- Preparar los materiales de apoyo necesarios para la aplicación de los lineamientos curriculares.
- Proceder a la evaluación formativa y sumativa en forma permanente de los currículos en vigencia.
- Preparar libros de textos o pautas para la redacción de libros de textos y/o materiales de aprendizaje.
- Asesorar a organismos de conducción, directivos y docentes/ del Ministerio en temas de índole curricular de los distintos niveles de enseñanza.
- Capacitar a los docentes para la aplicación adecuada de los documentos curriculares.
- Promover la utilización de nuevos recursos y técnicas de enseñanza.
- Realizar investigaciones sobre temáticas específicas de los distintos niveles de enseñanza que tengan por finalidad el mejoramiento del servicio educativo en cada uno de ellos.
- Coordinar y participar en tareas de experimentación e implementación de innovaciones curriculares.
- Efectuar la promoción de las acciones a realizar por las comisiones en lo que respecta al currículo de los distintos / niveles del Sistema Educativo Provincial.

SECTOR DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

FUNCIONES

- Efectuar relevamientos periódicos de necesidades en materia de perfeccionamiento docente.
- Programar las acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente y técnico docente y realizar el cálculo de costos que demanden las mismas.
- Organizar, coordinar y evaluar las tareas conducentes al // perfeccionamiento del personal docente y técnico docente del/ Sistema Educativo.
- Participar en la organización y coordinación de equipos permanentes de perfeccionamiento y evaluar el desenvolvimiento de/ los mismos.
- Promover el aprovechamiento de los recursos humanos provinciales calificados en acciones de capacitación.
- Procurar la descentralización de las acciones de perfeccionamiento para atender las demandas particulares de las distintas zonas de la provincia.
- Promover acciones de perfeccionamiento a distancia a través de medios no convencionales como la radio y la televisión.
- Coordinar la integración con otros planes y programas de capacitación que se estén realizando a nivel nacional e internacional.
- Promover la realización de Congresos y Seminarios a nivel/ Provincial, referidos a temas vitales y prioritarios para la educación de la provincia.
- Desarrollar, además de las otras funciones que surjan de su área, las complementarias de las mismas y las necesarias / para su administración interna.

SECTOR TECNOLOGÍA EDUCATIVA

FUNCIONES

- Desarrollar un equipo de producción de materiales de medios/ no convencionales de educación aplicados al currículo y al perfeccionamiento docente.
- Establecer un sistema de provisión de materiales audiovisua

les a los establecimientos educativos de los diferentes niveles del sistema.

- Posibilitar un intercambio de materiales y experiencias en este campo con otras entidades semejantes al resto del país.
- Capacitar al docente para :
 - el uso de los medios de comunicación en los niveles enseñanza, comprensión y decodificación de los códigos que se emiten.
 - contribuir a la formación de receptores activos, con capacidad crítica.

SECTOR INFORMÁTICA EDUCATIVA

FUNCIONES

- Realizar aquellas acciones referidas a la incorporación de la Informática en los currículos de los distintos niveles y áreas / de la enseñanza.
- Promover experiencias educativas que se realicen en jurisdicción provincial sobre la aplicación de la Informática tanto al campo del currículo como al del perfeccionamiento docente.
- Posibilitar el intercambio de experiencias y realizaciones escolares sobre Informática Educativa.

DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

MISION :

Cumplir y mantener al día todo lo relativo a trabajos de oficina, tramitación de correspondencia y archivo y todas las actividades administrativas de las distintas dependencias de la Unidad.

FUNCIONES :

- 1) Atender y controlar la evolución del trámite de actuaciones / y documentos internos y externos.
- 2) Efectuar el despacho diario.
- 3) Atender la Mesa de Entradas y Salidas.
- 4) Realizar las tareas de redacción y mecanografía.
- 5) Efectuar todo lo relacionado con la provisión de bienes muebles y de consumo.
- 6) Imprimir el material producido por las distintas áreas de la Unidad de Servicios Técnicos Educativos y proceder a su compaginación y distribución.
- 7) Desarrollar, además, todas las otras funciones que surjan de / su área, las complementarias de la mesa y las necesarias para su administración interna.

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EDUCATIVO (U.P.L.A.D.E.)

FUERA DE NIVEL
TECNICO-DOCENTE

SECRETARIA DE EDUCACION

